Villavicencio, 25 de febrero de 2025

El presente documento da cumplimiento a lo definido en el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de marzo de 2015, el cual en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1. establece el "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", por tanto, el Instituto de Turismo del Meta se permite realizar el estudio del sector de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

La finalidad de este estudio es permitirle a la entidad estatal analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo; las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública, desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

El análisis cubre las siguientes etapas:

1. Aspectos Generales
2. Análisis de la Demanda
3. Análisis de la Oferta
4. Análisis Financiero

OBJETO A CONTRATAR: El Instituto de Turismo del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar la: "**SELECCIONAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL EN EL MANEJO INTEGRAL DEL PROGRAMA DE SEGUROS DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META, EN LA CONTRATACIÓN Y EL MANEJO DE LAS PÓLIZAS QUE CUBRIRÁN LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS LAS PERSONAS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META, ASÍ COMO AQUELLO POR LOS CUALES SEAN O FUEREN LEGALMENTE RESPONSABLES, PRESTANDO LA ASESORÍA TÉCNICA A LA ENTIDAD EN EL MANEJO INTEGRAL DE SU PROGRAMA DE SEGUROS Y DE SINIESTROS, ASÍ COMO EN EL MANEJO DE LA ARL".**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: *Concurso de méritos.*

JUSTIFICACIÓN

La necesidad del bien o servicio a contratar con base en el presente análisis se encuentra dentro del **SECTOR TERCIARIO O SECTOR DE SERVICIOS** para lo cual se desarrollará el respectivo estudio del sector teniendo como base los lineamientos de la *Guía para la Elaboración de Estudios de Sector* expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente).

El intermediario de seguros, persona o entidad, es aquel que actúa como puente entre las compañías de seguros y los clientes que buscan adquirir un seguro, cumpliendo como función principal la de asesorar a los clientes sobre las diferentes opciones de seguros disponibles, ayudando con la selección de la mejor opción que se adapte a sus necesidades gestionando el proceso de contratación del seguro.

Hay dos tipos principales de intermediarios de seguros:

Corredores de seguros: Trabajan de manera independiente y no están vinculados a ninguna compañía de seguros en particular. Su objetivo es encontrar el mejor producto de seguro para sus clientes entre diferentes

compañías, basándose en las necesidades específicas del cliente. Estos suelen recibir una comisión de las compañías de seguros con las que colocan los contratos, pero su lealtad está con el cliente.

Agentes de seguros: Pueden ser agentes exclusivos (o cautivos), que representan a una sola compañía de seguros, o agentes generales que representan a varias compañías. Los agentes exclusivos trabajan solo con la empresa para la que están empleados y promueven únicamente sus productos. Los agentes generales tienen una gama más amplia de opciones, pero aún están vinculados a las compañías que representan.

Los intermediarios de seguros desempeñan un papel crucial en el mercado de seguros, ya que proporcionan asesoramiento experto, ayudan a entender los términos y condiciones de las pólizas, y facilitan la contratación y gestión de seguros.

Dentro de sus actividades se tienen las siguientes:

1. **Asesoramiento Especializado**: Ofrecen asesoría experta sobre las diferentes opciones de seguros disponibles, ayudando a los clientes a entender qué tipo de póliza se adapta mejor a sus necesidades específicas y su situación financiera.
2. **Comparación de Opciones**: Los intermediarios, especialmente los corredores, tienen la capacidad de comparar productos de varias compañías de seguros, lo que permite a los clientes acceder a una gama más amplia de opciones y encontrar la que ofrezca la mejor cobertura al mejor precio.
3. **Facilitación del Proceso**: Manejan todo el proceso de contratación del seguro, desde la recolección de información y la presentación de solicitudes hasta la firma de contratos lo que permite ahorrar tiempo y reducir la carga administrativa del cliente.
4. **Resolución de Problemas**: Actúan como un punto de contacto en caso de problemas con las pólizas, ya sea para resolver disputas o para gestionar reclamaciones lo cual se facilita a través de su experiencia.
5. **Educación del Cliente**: Ayudan a educar a los clientes sobre los detalles de sus pólizas, incluyendo las exclusiones, coberturas y procedimientos para hacer una reclamación.
6. **Adaptación a Cambios**: Los intermediarios pueden ofrecer consejos sobre ajustes en las pólizas a medida que cambian las necesidades del cliente, como en casos de crecimiento de negocio, cambios en la situación personal, entre otros.
7. **Acceso a Productos Especializados**: Algunos productos de seguros pueden ser difíciles de encontrar o entender sin la ayuda de un intermediario, especialmente en áreas de seguros especializados o para clientes con necesidades inusuales.

IDENTIFICACION DEL BIEN Y O SERVICIO

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS Y EL SECTOR AL CUAL PERTENECE: el presente objeto se encuentra en el clasificador de bienes y servicios de la agencia Nacional de Contratación Colombia eficiente de la siguiente manera:

CÓDIGO UNSPSC	CLASE O PRODUCTO
84131500	Servicios de seguros para estructuras, propiedades y posesiones.
84131600	Seguros de vida, salud y accidentes

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

1.1 ECONÓMICO

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian

de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica: según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

1.1.1 Bienes incluidos en el sector

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo.

El predominio del sector terciario frente a los otros dos en las economías más desarrolladas permite hablar del proceso de tercerización.

El sector de servicios se compone de áreas de la economía tales como:

1. Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
2. Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
3. Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
4. Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
5. Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
6. Hotelería y las actividades en torno al turismo
7. Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
8. Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
9. Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
10. Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
11. Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet

1.1.2 Gremios y agentes que componen el sector

La Federación de Aseguradores Colombianos - FASECOLDA, es la Entidad gremial sin ánimo de lucro, que representa la actividad del sector asegurador frente a las entidades de vigilancia y control, así como a la sociedad en general. La federación ha liderado el desarrollo del sector de seguros mediante la realización de actividades permanentes, tanto en el ámbito nacional e internacional, y gracias a su compromiso con las empresas afiliadas el gremio. En especial, está dedicada a impulsar la cultura de los seguros y la modernización de la industria.

El Decreto 663 de 1993, por medio del cual se actualiza el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, estipula en su artículo 1, que: "El sistema financiero y asegurador se encuentra conformado de la siguiente manera:

a. Establecimientos de crédito;
b. Sociedades de servicios financieros;
c. Sociedades de capitalización;
d. Entidades aseguradoras;
e. Intermediarios de seguros y reaseguros;"

En lo atinente a la intermediación de seguros se resaltan las siguientes:

"Capítulo XII INTERMEDIARIOS DE SEGUROS

Artículo 40.- SOCIEDADES CORREDORAS DE SEGUROS

Definición. De acuerdo con el artículo 1347 del Código de Comercio, son corredores de seguros las empresas constituidas o que se constituyan como sociedades comerciales, colectivas o de responsabilidad limitada, cuyo objeto social sea exclusivamente ofrecer seguros, promover su celebración y obtener su renovación a título de intermediarios entre el asegurado y el asegurador.

Control y vigilancia. De acuerdo con el artículo 1348 del Código de Comercio, las sociedades que se dediquen al corretaje de seguros estarán sometidas al control y vigilancia de la Superintendencia Bancaria, y deberán tener un capital mínimo y una organización técnica y contable, con sujeción a las normas que dicte al efecto la misma Superintendencia.

Condiciones para el ejercicio. De acuerdo con el artículo 1351 del Código de Comercio, sólo podrán usar el título de corredores de seguros y ejercer esta profesión las sociedades debidamente inscritas en la Superintendencia Bancaria, que tengan vigente el certificado expedido por dicho organismo.

Artículo 41.- AGENTES Y AGENCIAS

Definición. Son agentes colocadores de pólizas de seguros y de títulos de capitalización las personas naturales que promuevan la celebración de contratos de seguro y de capitalización y la renovación de los mismos en relación con una o varias compañías de seguros o sociedades de capitalización.

1. Alcances de la representación de la agencia. La agencia representa a una o varias compañías de seguros en un determinado territorio, con las facultades mínimas señaladas en este capítulo. (...).

2. Clases de agentes. Los agentes colocadores de pólizas de seguros y de títulos de capitalización podrán tener el carácter de dependientes o independientes.

a. Agentes dependientes. Son aquellas personas que han celebrado contrato de trabajo para desarrollar la labor de agente colocador con una compañía de seguros o una sociedad de capitalización.

No obstante, lo dispuesto en el numeral 1. del presente artículo y en el inciso 1. del presente numeral, las relaciones laborales que se hubieren configurado entre los agentes colocadores de pólizas de seguros y títulos

de capitalización, y una o varias compañías de seguros o sociedades de capitalización, con anterioridad a la vigencia de la Ley 50 de l990, continuarán rigiéndose por las normas bajo las cuales se establecieron. En ningún caso se podrán desmejorar las condiciones y garantías legales y extralegales.

b. Agentes independientes. Son aquellas personas que, por sus propios medios, se dedican a la promoción de pólizas de seguros y de títulos de capitalización, sin dependencia de la compañía de seguros o de la sociedad de capitalización, en virtud de un contrato mercantil. (...)

1.1.3 Variables económicas que afectan el sector

Las **variables económicas** que afectan al sector de los **intermediarios o corredores de seguros** son diversas y están relacionadas tanto con el comportamiento general de la economía como con factores específicos que impactan la demanda y oferta de productos aseguradores. A continuación, se describen las principales variables que influyen en este sector:

- **Crecimiento Económico (PIB):** Un aumento o disminución en el Producto Interno Bruto (PIB) afecta directamente la demanda de seguros. Durante épocas de crecimiento económico, tanto las personas como las empresas tienen más capacidad para adquirir bienes y, por lo tanto, asegurarlos. Esto impulsa la actividad de los intermediarios.
- **Inflación:** La inflación afecta tanto los costos operativos de los intermediarios como los precios de las pólizas de seguros. Un aumento en la inflación puede hacer que los seguros se encarezcan, lo que reduce el poder adquisitivo de los clientes y, por ende, la demanda de seguros. Así mismo se puede impactar el valor de los activos asegurados, lo que incrementa las sumas aseguradas y potencialmente aumenta las primas, modificando los márgenes de los intermediarios.
- **Tasa de Interés:** Las tasas de interés influyen en la rentabilidad de las aseguradoras y en la disposición de las personas a adquirir productos aseguradores.
- **Tasa de Desempleo:** El nivel de desempleo es una variable crítica para los intermediarios de seguros, pues se reduce la capacidad de las personas para adquirir seguros de vida, de salud o de bienes.
- **Ingreso Disponible:** Los niveles de ingreso disponible de los consumidores son determinantes para la demanda de productos aseguradores.
- **Política Fiscal y Tributaria:** Los cambios en la política fiscal, como impuestos sobre los seguros, pueden afectar directamente la demanda de estos productos, ya que estas recaen directamente sobre las primas de los seguros, ocasionando que los productos aseguradores puedan volverse más costosos, reduciendo la contratación y, por tanto, los ingresos para los intermediarios.
- **Tipo de Cambio:** La fluctuación del tipo de cambio afecta a los intermediarios de seguros que manejan productos internacionales o pólizas en monedas extranjeras. La devaluación de la moneda local puede aumentar el costo de los seguros internacionales, lo que podría impactar negativamente la demanda de estos productos.
- **Inversión y Demanda Empresarial:** El comportamiento de la inversión empresarial impacta significativamente a los corredores de seguros. En épocas de expansión, las empresas tienden a demandar más seguros relacionados con activos fijos, proyectos de infraestructura, responsabilidad civil, entre otros. Si las empresas reducen su inversión, la demanda de seguros de líneas comerciales también disminuye, afectando las comisiones de los corredores.
- **Ciclo del Mercado Asegurador (Soft/Hard Market)**: El ciclo del mercado asegurador, que alterna entre mercados "blandos" (cuando las primas son bajas y hay mucha competencia) y mercados "duros" (cuando las primas suben debido a mayores riesgos o menos capacidad de aseguramiento), afecta las comisiones y las oportunidades de negocio para los intermediarios. En un mercado duro, los corredores pueden enfrentar más dificultades para colocar pólizas competitivas, mientras que en un mercado blando pueden ver un aumento en la competencia y la presión sobre sus márgenes.
- **Política Regulatoria:** Cambios en la regulación del sector asegurador pueden tener un impacto significativo en el trabajo de los intermediarios. Un entorno regulatorio más estricto puede aumentar los costos de cumplimiento y reducir la flexibilidad operativa de los corredores.

- **Catástrofes Naturales y Riesgos Sistémicos:** Los eventos catastróficos como terremotos, huracanes, pandemias o crisis financieras globales incrementan la percepción de riesgo, lo que puede incrementar la demanda de seguros. Sin embargo, también pueden hacer que las aseguradoras ajusten las primas al alza, lo que puede afectar la contratación de pólizas. Para los intermediarios, los picos de demanda después de una crisis pueden generar oportunidades, pero también dificultades en la colocación de productos más costosos o con coberturas limitadas.

PANORAMA DE LA INDUSTRIA ASEGURADORA

En 2025: La industria aseguradora será garante de la estabilidad en medio de la incertidumbre.

La industria pagó a sus asegurados $25.5 billones de pesos, 13.6 % más que el 2023.
La industria registró un crecimiento real del 5.6 %.
Un colombiano invierte $1.065.064 en seguros al año.

La industria aseguradora, como actor fundamental en el desarrollo económico del país, se adaptó a los factores de inestabilidad económica, riesgos geopolíticos y cambio climático que caracterizaron el 2024. Aunque los riesgos siempre han estado presentes, algunos se han intensificado o hecho más evidentes por estas circunstancias.

Al cierre del año anterior, las compañías pagaron a sus asegurados un total de $25.5 billones, 13,6 % más que el 2023, cifra que refleja el compromiso del sector asegurador y que es equivalente a dos veces el costo de la construcción de la primera línea del Metro de Bogotá.

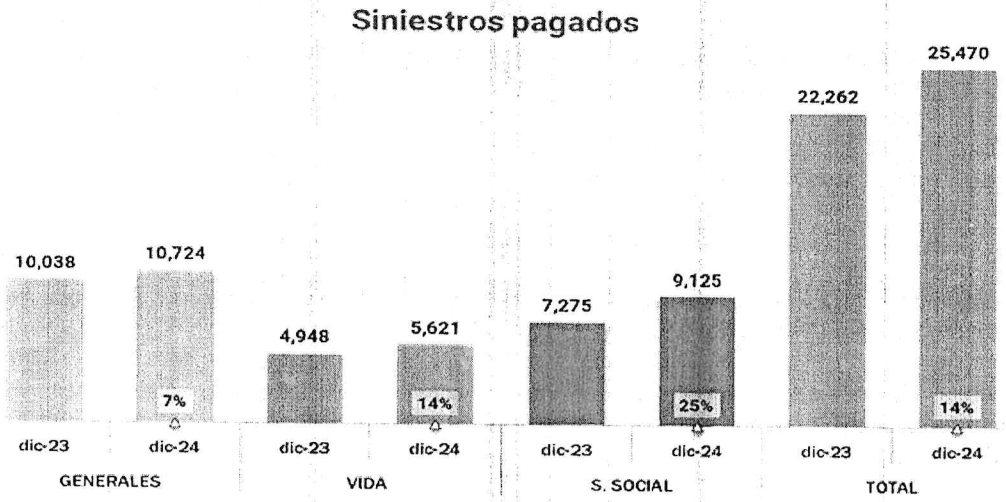
La industria registró un crecimiento real del 5,6% con una economía creciendo al 1,7%, lo que confirma que, en momentos de incertidumbre económica, las personas son más propensas a protegerse mediante un seguro. El indicador de penetración del seguro (Primas / PIB 2024) cerró en 3,29% y el consumo per cápita en $1.065.064.

Según Fasecolda "muchas personas pudieron recuperar sus casas, sus carros, tener atenciones en salud, cubrir accidentes de tránsito, enfermedades laborales, mesadas pensionales, entre otros, como por ejemplo: en el caso de las inundaciones registradas en el mes de mayo en Cali; estas y otras circunstancias demuestran que, siempre es un buen momento para adquirir un seguro y que la industria aseguradora ofrece una amplia variedad de coberturas, diseñadas para enfrentar estos nuevos riesgos y adaptarse a las necesidades de cada personas y empresas".

Además, para responder por las obligaciones adquiridas con sus clientes, las compañías han duplicado sus reservas en los últimos diez años, alcanzando la suma $120 billones, lo que refleja la solidez de la industria.
Uno de los hechos por destacar en 2024 es que, a pesar de la desafiante coyuntura económica del país, la industria experimentó la llegada de nuevos actores: EKG, Andina, Qualitas y Everest, que decidieron apostarle al mercado colombiano dado su dinamismo y posibilidades de crecimiento.

También, por segundo año consecutivo según el reporte de la Superintendencia Financiera de Colombia, las quejas en seguros disminuyeron un 4% respecto al mismo periodo de 2023, en contraste con el aumento del 72,8 % en el total del sector financiero. La industria seguirá trabajando para mejorar la experiencia de los usuarios con sus productos y contribuir con su bienestar.

Para 2025 se espera aumentar la profundización de los seguros en la sociedad colombiana, centrarnos en la implementación y reglamentación secundaria de los decretos NIIF 17 y Reservas, que nos ubican en estándares internacionales de información financiera en los contratos de seguros, continuar con la promoción sistemática de los Seguros Paramétricos, participar del nuevo Régimen Pensional Colombiano y promover la competencia e inclusión financiera, facilitando el control de los datos por parte de los consumidores y mejorar la oferta de productos y servicios financieros en el proyecto de la Superintendencia Financiera:



Datos por ramo

Los ramos de seguros más demandados fueron: Riesgos Laborales, con una participación del 13%; Vida Grupo y Autos, 12% cada uno; Rentas Vitalicias, 10%; Previsional, 9%; Salud y SOAT, ambos con un 7%; e Incendio y Terremoto, con un 6%.

Propiedad e Ingeniería

Las inundaciones registradas en Cali durante el mes mayo, fue el evento siniestral más destacado de 2024, las compañías pagaron a sus asegurados por afectaciones en sus viviendas por $14 mil millones.

La creciente exposición a nuevos riesgos ha llevado a muchas personas a buscar seguros, viéndolos como una inversión clave para proteger su patrimonio ante lo inesperado. Según la UNGRD en 2024 se registraron cerca de 9,000 eventos naturales en Colombia, casi un 100% más que los de 2023.
Al cierre de 2024, Colombia registró 2.462.782 de riesgos asegurados así:

Seguros	Riesgos Asegurados	Variación
Seguro de Hogar	1.206.238	24,1%
Seguros de Bienes Comunes	40.854	+7.3%
Riesgos estatales	155.852	+37,5%
Riesgos privados	1.059.838	-26,4%

El valor asegurado de estos riesgos es de $2.323 billones, casi 1.5 veces el PIB del 2024.

El comportamiento de este ramo también estuvo influenciado por diversas variables macroeconómicas, tales como la Cartera Hipotecaria de Vivienda, el Producto Interno Bruto (PIB) del sector construcción, el Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones, y las tasas de interés, entre otros.

Seguro decenal

Por su parte, la póliza obligatoria que busca proteger al comprador de vivienda nueva para que su patrimonio no se vea afectado como consecuencia de las deficiencias de los procesos de construcción, errores en los diseños, deficiencia en los materiales o vicios del suelo, cuya obligatoriedad inició en 2022 y ha sido introducida gradualmente en los diferentes municipios del país, registró al cierre de 2024: 396 proyectos de vivienda nueva, con 62 mil unidades aseguradas, por un valor de $9.5 billones.

SOAT

Las compañías de SOAT desembolsaron un total de $2,54 billones para la atención médica de las víctimas de accidentes de tránsito y el resto de las coberturas. (-2.1%).

Los indicadores de accidentalidad vial se mantuvieron similares a los del año anterior, con aproximadamente 938 mil víctimas y 7.400 muertes registradas hasta el mes noviembre, según el SIRAS y la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

En 2024, el número de vehículos asegurados en Colombia alcanzó los 10.296.375, de los cuales 5 millones son motos (49%).

Según cifras del RUNT, en Colombia hay un parque automotor de 19.9 millones, pero, solo el 52% tiene SOAT. La evasión de motos es del 59%.

En cuanto al valor de la prima promedio, se observó que el SOAT para motos tiene un costo de $333 mil, mientras que para los automóviles la prima se sitúa en $700 mil.

Riesgos Laborales

El año pasado el Sistema General de Riesgos Laborales reportó la afiliación de 13 millones de trabajadores, lo que representa un crecimiento del 1,7% en comparación con 2023. A diciembre de 2024, la industria atendió accidentes y enfermedades laborales, entre otros, por $ 4,8 billones para un crecimiento del 18.8%.

Estos cambios en el comportamiento del ramo están influenciados por factores macroeconómicos como el Producto Interno Bruto (PIB), la población ocupada, y los niveles de formalidad e informalidad del mercado laboral.

Un caso destacado del 2024 para recordar fue el accidente de la artista Laura Villamil el 17 de agosto, quien sufrió quemaduras en el 80% de su cuerpo durante un espectáculo con fuego en un reconocido restaurante. La Administradora de Riesgos Laborales (ARL) ha estado brindando atención a la artista, quien se encuentra en proceso de recuperación.

Autos y Transporte

A diciembre de 2024, los seguros voluntarios de vehículos registraron un crecimiento del 3,4%, alcanzando los 2.381.754 vehículos asegurados. El resultado estuvo influenciado por el crecimiento del 8% en la venta de 200.953 vehículos nuevos en 2024, lo que representó un aumento del 8%.

En cuanto al valor de los siniestros pagados, este ascendió a $3,5 billones, con una variación del 0,51%.

De los siniestros del 2024 se destacan las graves inundaciones causadas por las fuertes lluvias del 15 de mayo de 2023 en Cali, en las que las compañías respondieron a sus asegurados por $ 25 mil millones.

Por otro lado, en el segmento de transporte de carga, se registraron 11,5 millones de viajes en 2024, un aumento del 14,1% en comparación con 2023. Aunque no se reportaron detalles específicos sobre siniestros

o primas, el valor de los siniestros pagados en este ramo alcanzó los 248 mil millones de pesos, lo que implicó un aumento significativo del 39,6%.

Seguridad Social

En 2024, el Sistema de Seguridad Social, tanto en el ámbito de seguros previsionales (coberturas para invalidez y sobrevivencia para el Régimen de Ahorro Individual) como en el de rentas vitalicias (RV), experimentó variaciones en sus indicadores.

El número de personas aseguradas en el ramo previsional fue de 8.063.778, donde se registró un aumento de cerca de 277 mil personas más respecto del año anterior.

En este ramo se registraron 10.378 siniestros por un valor de $3,6 billones.

Por su parte, las rentas vitalicias llegaron a tener 132.782 pensionados, 12 mil más que el 2023 y se contrataron 14.968 nuevas rentas. Las pensiones pagadas fueron del orden de $1,9 billones.

La llegada de Seguros Andina dinamizó al mercado con la expedición de expidió 1.144 rentas vitalicias

Salud

Al cierre de 2024 en el ramo de salud, se estima que se pagaron $2.8 billones en siniestros, con un crecimiento del 19% más que el año anterior, que corresponde a un aumento de las solicitudes de prestaciones con cargo a las pólizas, debido a la coyuntura que existe sobre las prestaciones del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Con base en la información reportada en la SFC, al cierre de 2024 hubo 1.6 millones de colombianos asegurados en el ramo.

Para contribuir con el fortalecimiento del aseguramiento privado en salud como un pilar del sistema, Fasecolda lanza la próxima semana la Cámara Técnica de Seguros de Salud, un espacio técnico y estratégico que contribuirá en la articulación del Estado, los prestadores de servicios de salud y otros actores, con el fin de aportar soluciones para mejorar la atención de la población y hacerle frente a los desafíos regulatorios, avances tecnológicos y cambios en las necesidades de los ciudadanos en esta materia.

Seguros de Personas

Cada vez las personas aseguran más su vida para garantizar la estabilidad económica y financiera de sus seres queridos, en caso de fallecimiento o afectación en su salud. En promedio tenemos que 1 de cada 2 colombianos cuenta con un seguro de este tipo.

Ramo	No. de asegurados	Valor de siniestros
Vida Individual	1.259.925	400.368
Accidentes personales	25.044.433	393.439
Vida Grupo deudores	17.020.211	
Vida Grupo Voluntario	16.852.697	2.400.538

*El comportamiento del ramo estuvo influenciado por la caída en la tasa de natalidad, el aumento en la esperanza de vida, el aumento de siniestralidad vial, y la colocación de cartera crédito, entre otros.

Fraude en la Industria

En 2024, la industria aseguradora en Colombia identificó un total de 30.739 casos de fraude, según datos proporcionados por las compañías de seguros, que representan más de 272 mil millones de pesos, de los cuales se ha pagado aproximadamente el 40%, es decir, más de 108 mil millones de pesos.

Las regiones más afectadas por estos delitos fueron Bogotá, Antioquía, Valle del Cauca y Atlántico, que reportaron un alto número de eventos fraudulentos.

Los ramos más golpeados por el fraude fueron:

Ramo	No. casos
SOAT	17.302
Riesgos laborales	6.162
Automóviles,	2.396
Sustracción	1.548
Salud	1265

En cuanto a las tipologías de fraude, en el SOAT, el 26,54% de los casos están relacionados con pólizas prestadas, el 26,01% con inconsistencias en los documentos aportados, y el 22,23% con accidentes de tránsito falsos. Las compañías también reportaron más de 4081 casos en los que se estima afectaron a los compradores de seguros, y se estima que los estafadores han recaudado más de 2 mil millones de pesos.

En riesgos laborales, el 50,78% corresponde a dobles cobros, y el 43,10% a siniestros de tipo oportunistas.

En el ramo de automóviles, el 47,16% de los fraudes son de tipo oportunista, mientras que, en el caso de la sustracción, el 60,08% involucra documentos inconsistentes como soporte de las reclamaciones.

Un evento extraordinario que marcó 2024 fue el aumento de la venta de pólizas falsas de SOAT, con más de 4.081 casos reportados por las aseguradoras. Se estima que los estafadores han recaudado más de 2 mil millones de pesos a través de esta modalidad de fraude.

Seguro Agropecuario

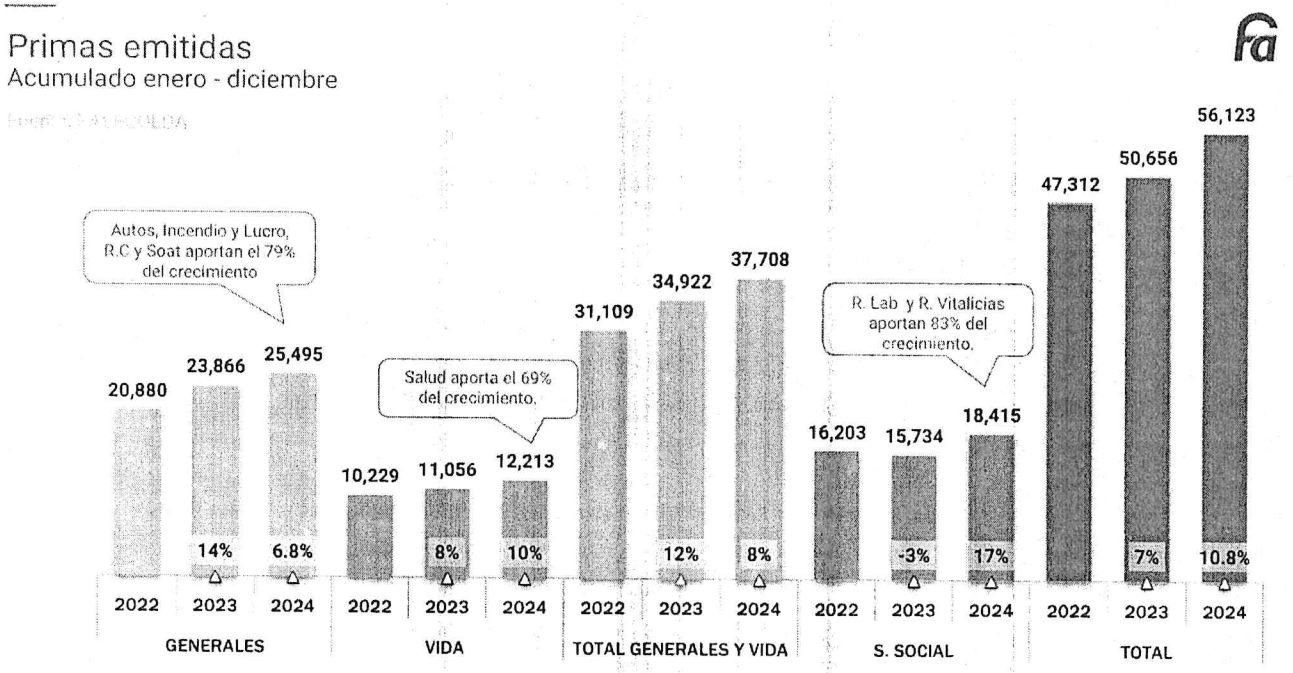
Para 2024, el seguro agropecuario protegió a más de 98 mil productores del campo, de los cuales el 99% son pequeños agricultores con ingresos bajos. Este dato refleja un crecimiento del 27% respecto a 2023, lo que demuestra cómo los campesinos, cada vez más, están mirando estos seguros como una herramienta para proteger sus cultivos.

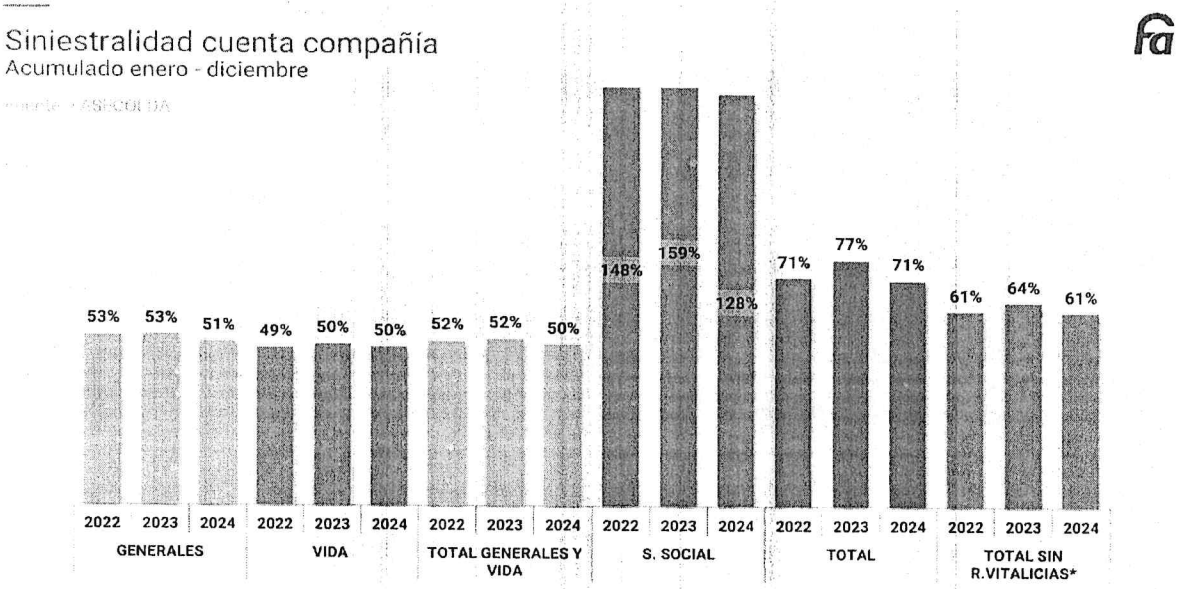
El sector agropecuario registró un hito en 2024, al alcanzar un récord histórico en los pagos por siniestros. Tan solo en este año, se desembolsaron más de $81 mil millones, lo que representa la cifra más alta pagada en un solo año en la historia reciente de este seguro. Este logro subraya el impacto positivo en el ramo del seguro agropecuario y su relevancia para la protección de los productores en tiempos de crisis.

Productos como café, plátano, cacao y arroz siguen siendo los más asegurados, lo que contribuye hacia el logro de la meta del Plan Sectorial del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural: Hambre Cero.

El apoyo del Gobierno Nacional a través del Incentivo al Seguro Agropecuario (ISA) es esencial para fomentar este avance, mientras que el sector asegurador ha respondido con productos innovadores que se adaptan a las necesidades de los productores más vulnerables.

Gracias al Seguro Paramétrico en 2024 se beneficiaron al 96% de los productores colombianos, representando el 56% del valor asegurado y el 71% del subsidio otorgado, brindando así una mayor protección a aquellos que más lo necesitan.

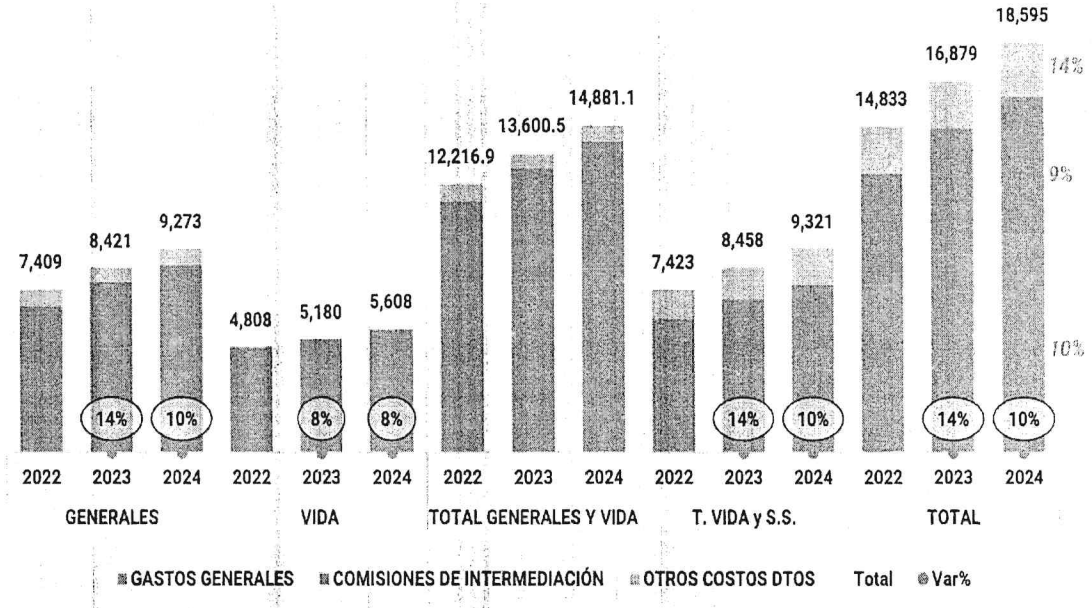




Comisiones y gastos generales

Acumulado enero - diciembre

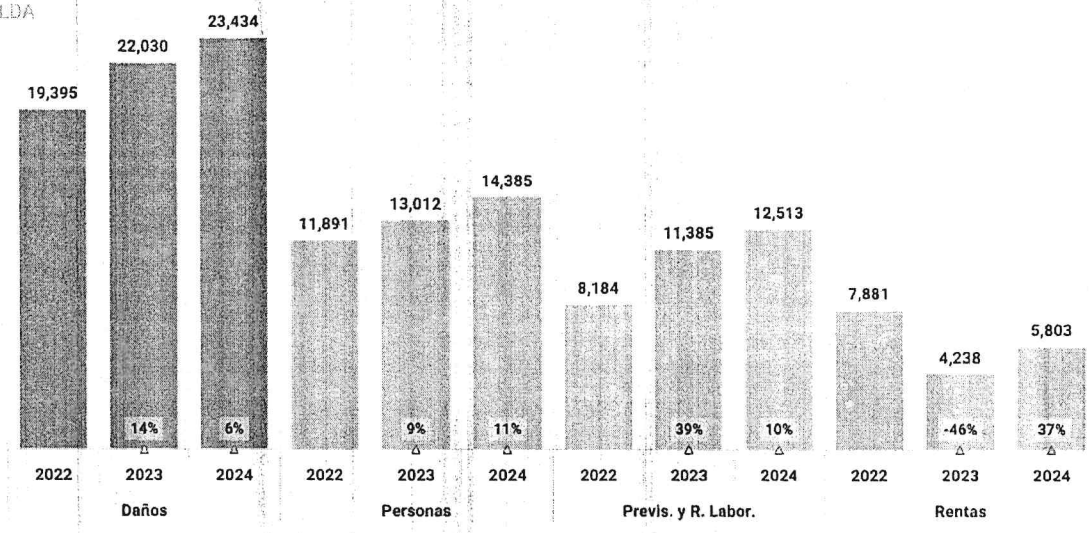
Fuente: FASECOLDA



Primas emitidas por grupos de ramos

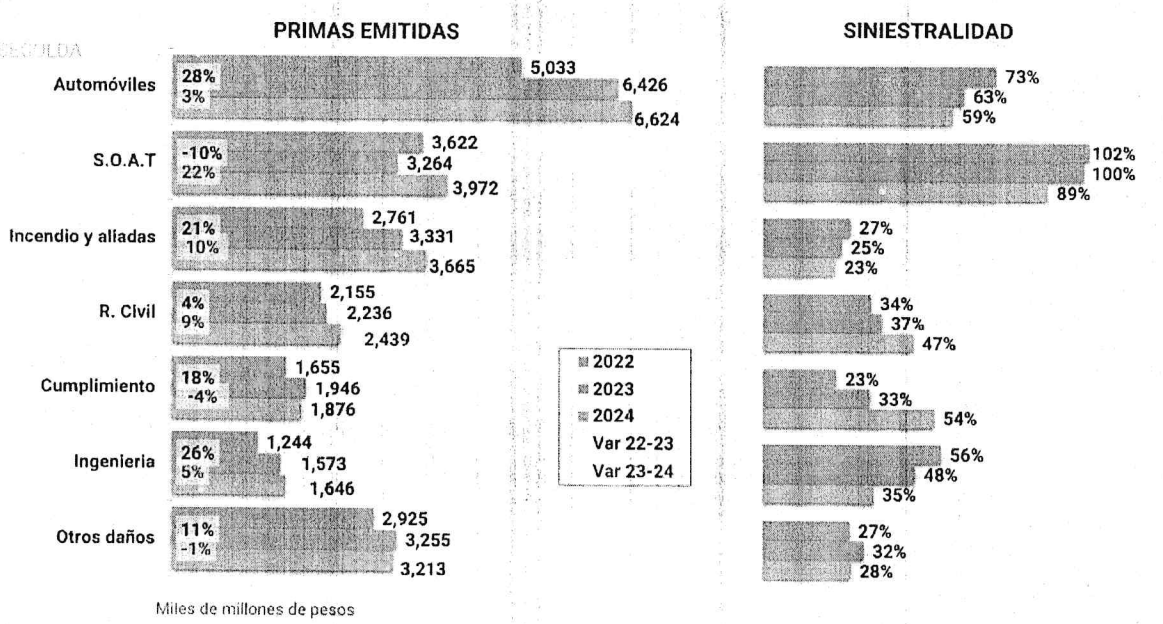
Acumulado enero - diciembre

Fuente: FASECOLDA



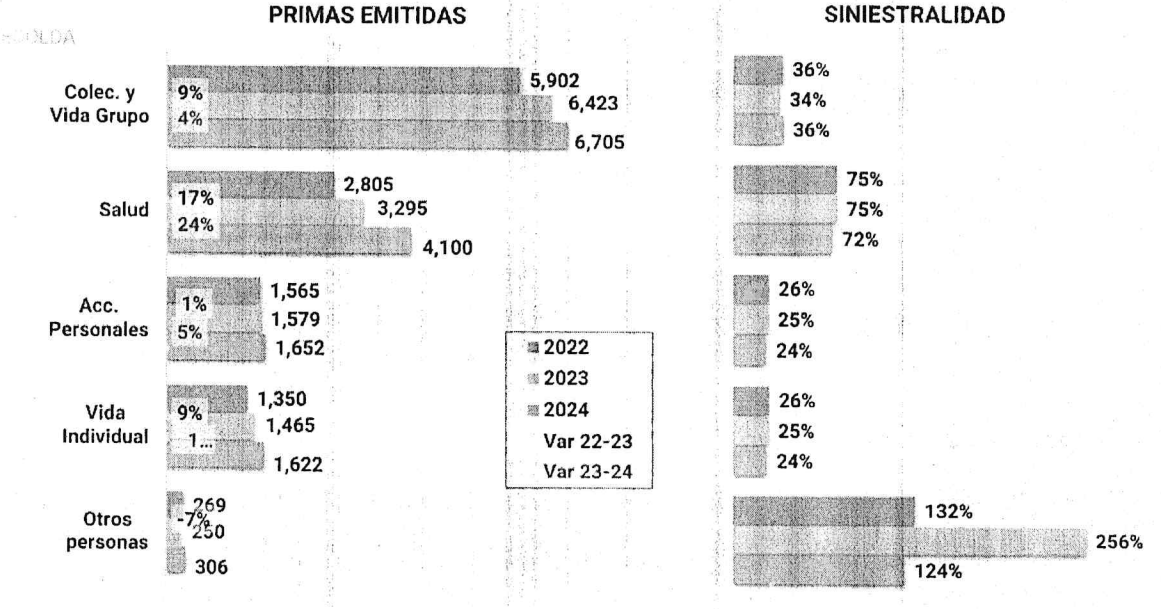
Miles de millones de pesos

Primas y siniestralidad
Daños

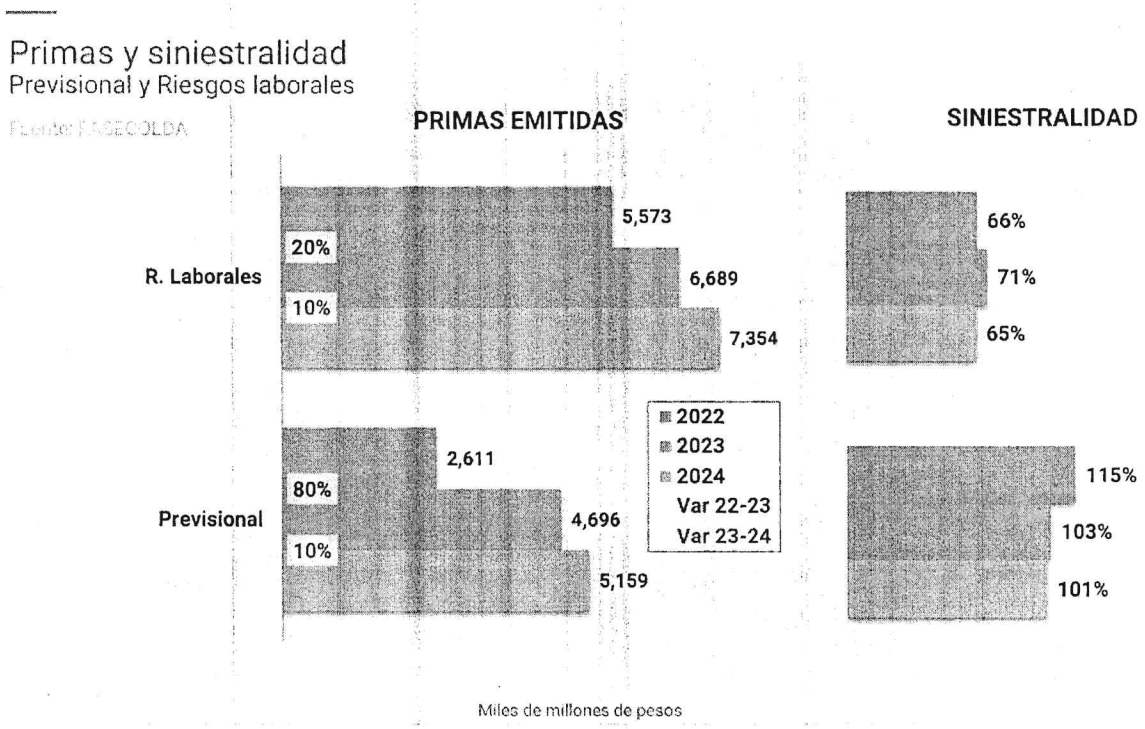


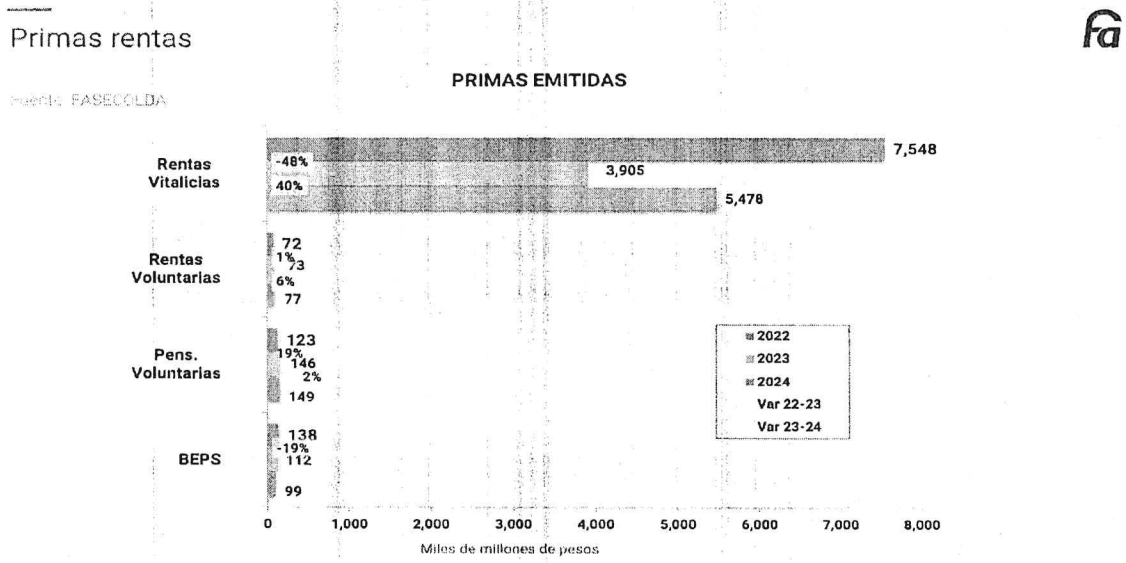
Miles de millones de pesos

Primas y siniestralidad
Personas



Miles de millones de pesos





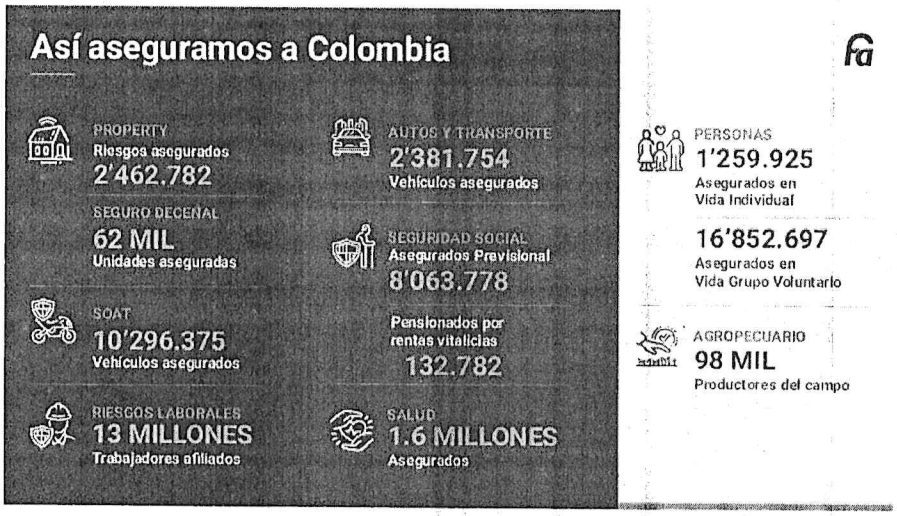
Perspectivas económicas para el sector 2025

El inicio de 2025 estuvo marcado por eventos económicos y políticos que afectaron tanto a nivel global como en Colombia. La inflación, tasas de interés e incertidumbre fiscal serán factores clave para los mercados y la industria aseguradora. A nivel internacional, la inflación en EE. UU. fue del 2,9%, lo que genera expectativas de recortes en las tasas de interés, mientras que en la Eurozona el BCE redujo su tasa.

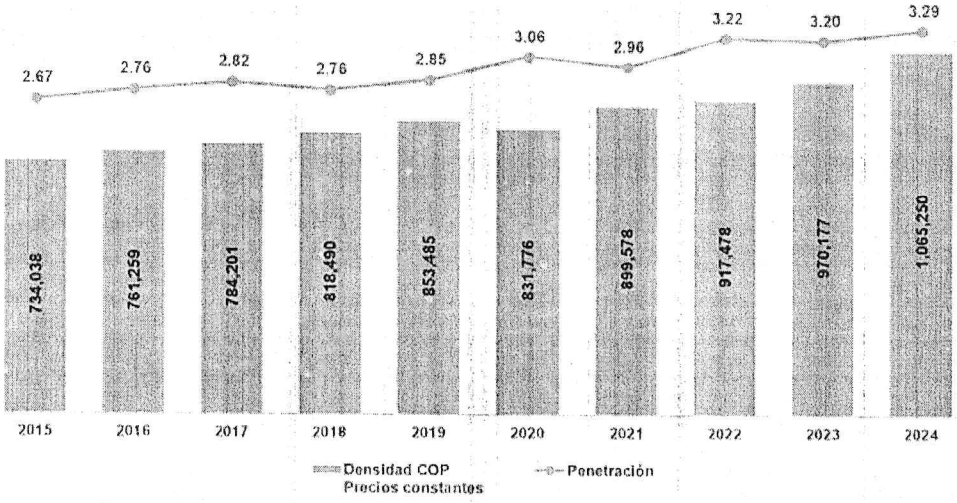
En Colombia, la inflación se mantuvo en 5,20% al cierre de 2024, con un crecimiento económico moderado de 1.7% y una balanza comercial deteriorada, lo que generó un déficit fiscal de 21 billones de pesos. Además, la política monetaria y las tensiones con EE. UU. afectaron la economía, con la depreciación del peso y un aumento en el riesgo país. Para el sector asegurador, las tasas de interés y la inflación moderada podrían generar oportunidades de rentabilidad, aunque la incertidumbre fiscal y política representa un riesgo para la estabilidad financiera.

Los factores anteriores presentan tanto desafíos como oportunidades. La estabilidad de la inflación y los recortes en tasas de interés pueden favorecer la rentabilidad de inversiones, mientras que la incertidumbre fiscal y política sigue siendo un riesgo para la estabilidad financiera.

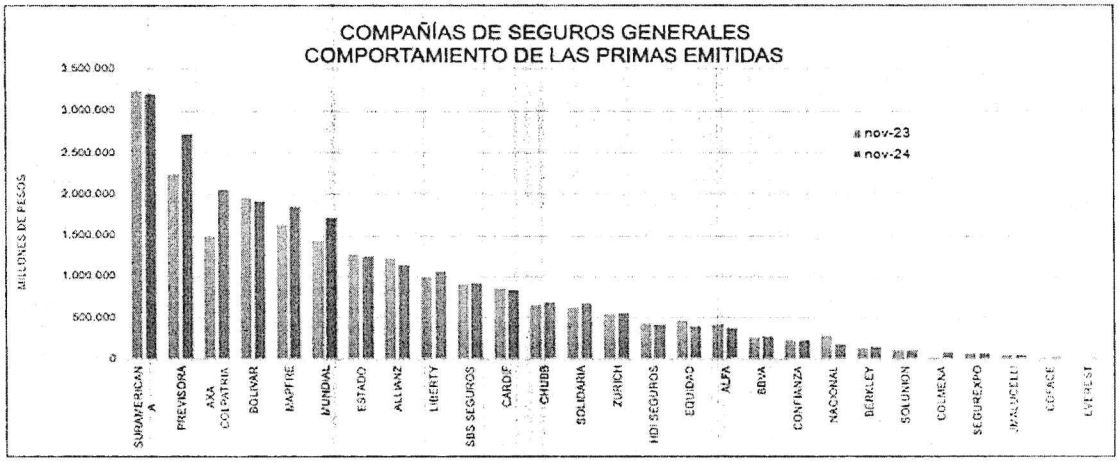
La evolución de la relación con Estados Unidos y el desempeño del mercado laboral serán determinantes en la demanda de productos de protección y ahorro. En este contexto, el sector asegurador deberá mantenerse atento a las tendencias económicas y aprovechar las oportunidades en un entorno de transformación global.

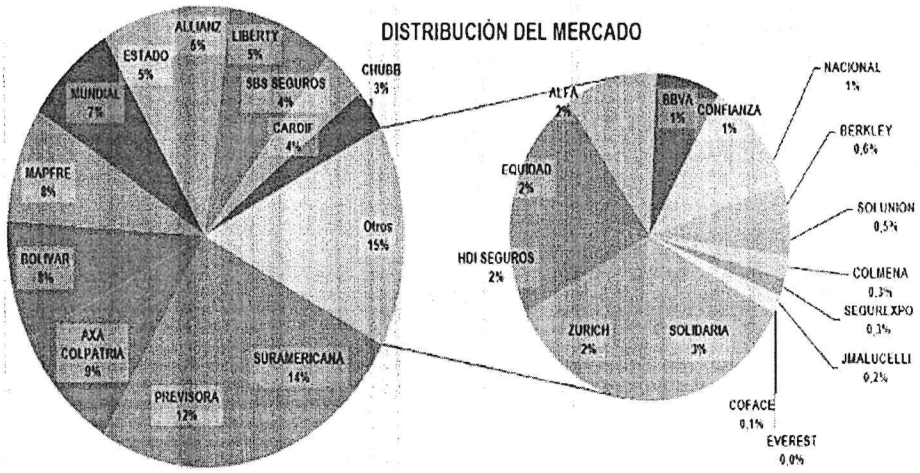


Densidad y Penetración



Participación del mercado asegurador por compañías de seguros





En el 2024 el mercado asegurador mundial tuvo una recuperación, frente a la caída del 0,2% en el 2023, la producción de seguros fue de USD $6,8 billones, lo que representó un crecimiento de las primas en términos reales del 3,4%.

El resultado de los seguros de vida fue superior en un 4,5%, explicado por un crecimiento del 5,4% en los países avanzados y del 1,5% en los países emergentes (+4,5% sin China).

Así mismo, los seguros de no vida crecieron un 2,6%, impulsados por los países avanzados, que aumentaron el 2,9% por el endurecimiento en las tarifas de las líneas comerciales; mientras que en los países emergentes el incremento fue del 1,5%.

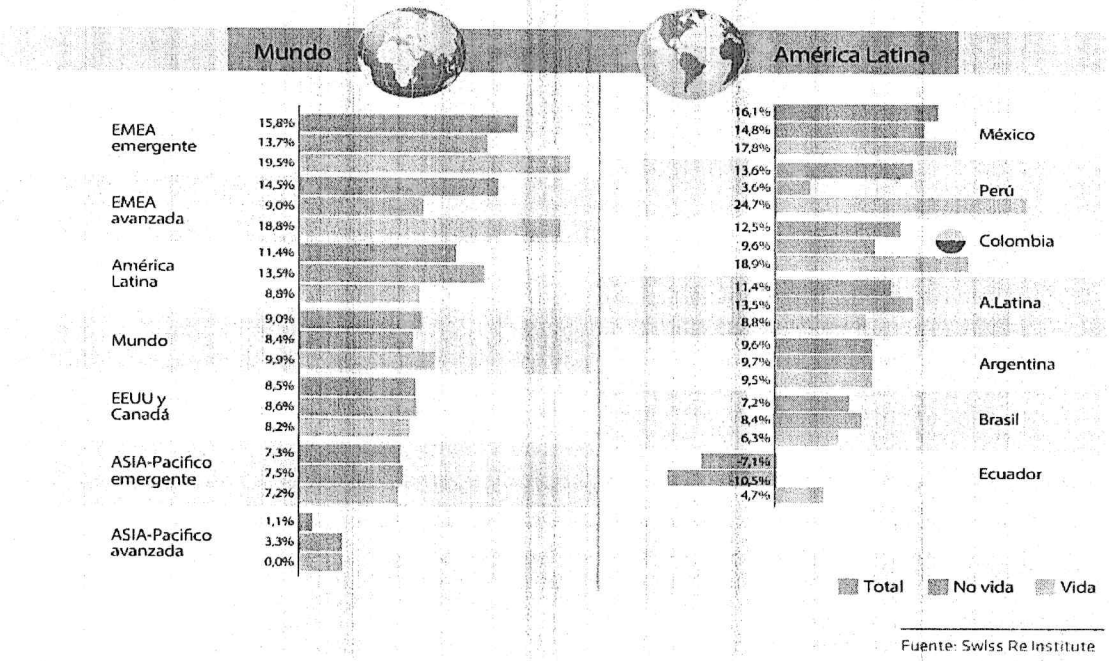
Después de la caída real del 1,2% en el volumen de las primas en América Latina durante el 2024, dicho mercado tuvo una recuperación del 3,7% en el 2024. Perú fue el país con el crecimiento más alto de la región (21%), seguido por República Dominicana (11,1%) y Colombia (10,2%).

El mercado ecuatoriano fue el que más decreció, ya que se contrajo un 7,2%. Cabe destacar la recuperación del mercado mexicano (+3,7%) y del brasileño (+3,6%) después de las variaciones negativas presentadas durante el 2024.

En términos nominales, la variación mundial de las primas fue del 9,0%, explicada por el 9,9% en vida y el 8,4% en no vida. La región de EMEA emergente tuvo el mayor crecimiento nominal del mundo, con un 15,8% anual, impulsado por un crecimiento del 19,5% en vida y un 13,7% en no vida. Por su parte, la región de EMEA avanzada creció un 14,5% y A. Latina un 11,4%.

La región de Asia-Pacífico avanzada tuvo el menor crecimiento del mundo, con un 1,1%, fue afectada por un decrecimiento de China, del -1,7%, por las restricciones a la movilidad por la covid-19 y la contracción en la producción por la pandemia. Por su parte, el sector de seguros en la región de Asia-Pacífico emergente creció un 7,3%, explicado por una variación del 75% en no vida y del 7,2% en vida.

Variación nominal de las primas en USD (%)



Participación por regiones

Del total de las primas mundiales, en Estados Unidos y Canadá se emitieron el 42%, en Asia-Pacífico el 26,8% y en EMEA avanzada el 25,8%, mientras que América Latina solamente participó con el 2,2%

Dentro de la muestra de 88 países analizados, Colombia ocupó el puesto número 39 en el ranking de primas emitidas, una mejora respecto al lugar 40 ocupado en el 2024. Las primas emitidas en Colombia durante el 2024 representaron el 0,13% del total mundial. Dentro de Latinoamérica, Colombia ocupó el quinto lugar en volumen de primas emitidas, con una participación del 6,1% en el 2021, frente a un 41% de Brasil, un 21,2% de México, Argentina un 7,1% y Chile un 7%.

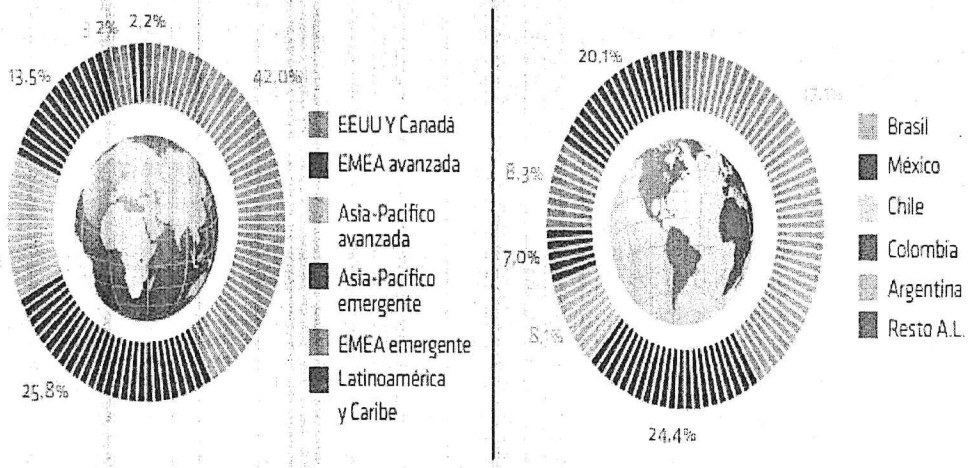
Durante los últimos tres años se observa que México y Colombia han ganado participación; Brasil recuperó el nivel de primas prepandemia, a pesar de la caída del 2024. Sin embargo, Argentina y Chile, afectados por factores locales, perdieron importancia relativa dentro de la región por segundo año consecutivo.

Analizando la participación por segmentos, en Colombia el 68% de las primas emitidas son de ramos de no vida y el 32% de vida. Esta distribución contrasta con la de A. Latina, donde el 57% de las primas fueron de

no vida y 43% de vida. El país con mayor proporción de primas de vida es Brasil, con el 55%, seguido por Perú, con el 52%, mientras que en Argentina la participación de los seguros de vida es solo del 13%.

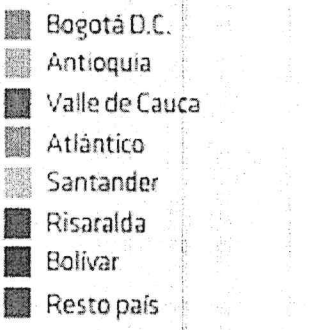
Participación en el total de las primas en USD (%)

Fuente: Swiss Re Institute

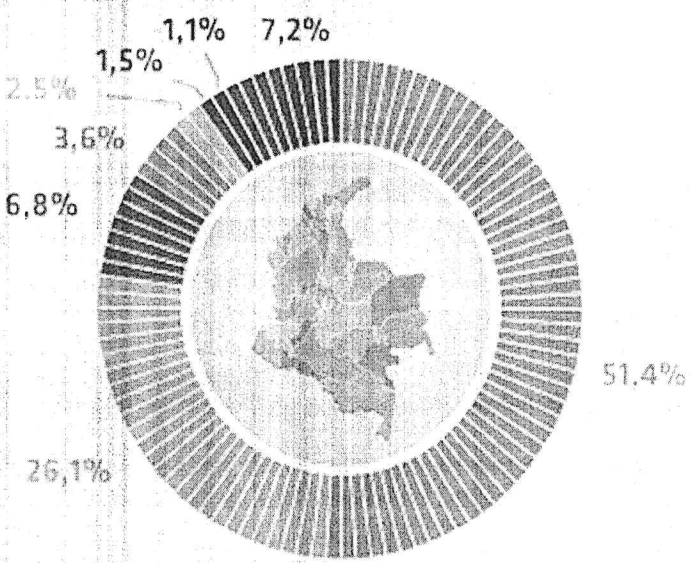


Los departamentos de las tres capitales principales, Bogotá, Medellín y Cali, se mantuvieron como los de mayor participación en el valor de las primas emitidas, sin embargo, se debe destacar el efecto de las primas ya mencionadas de la nueva compañía Asulado, las cuales fueron reportadas en su totalidad en la ciudad de Medellín, incrementando de esta forma la participación de Antioquia en el total, en perjuicio de la participación de los demás departamentos. Al corte de 2022 el 51,4% de las primas fueron emitas en Bogotá, el 26.1% en Antioquia y el 6,8% en Valle del Cauca; Atlántico (3,6%), Santander (2,5%), Risaralda (1,5%) y Bolívar (1,1%) completaron el ranking de las regiones con mayor producción de seguros del país (Gráfico 2)

Gráfico 2: Participación primas emitidas 2022

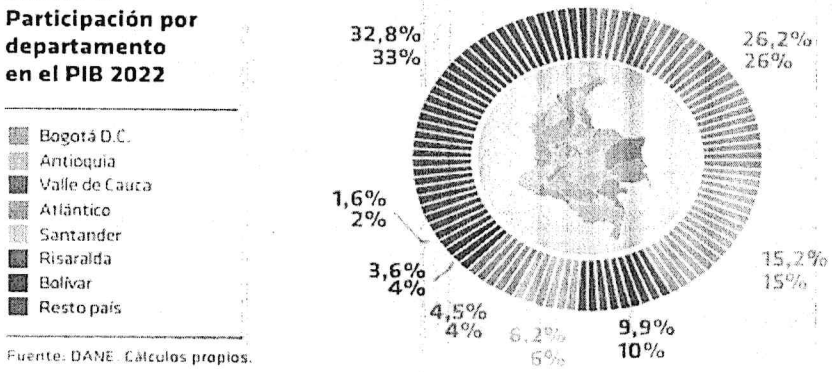


Fuente: Fasecolda.



En las demás regiones analizadas en la gráfica 3, se evidencia que la situación de los seguros contrasta con la de Bogotá, ya que para todas ellas fue mayor la participación en la economía que la observada en las primas emitidas.

Gráfico 3:
Participación por departamento en el PIB 2022



Fuente: DANE. Cálculos propios.

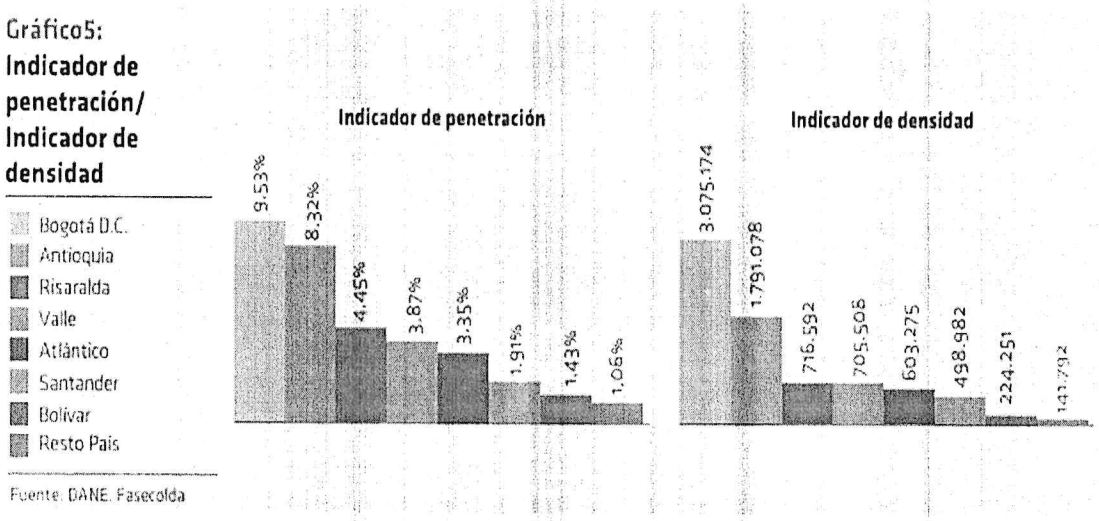
Penetración y densidad

El indicador de penetración analiza la participación de los seguros en la economía, dividiendo el volumen de primas sobre el PIB. En el período analizado se observa, a excepción del año 2021, un aumento constante del índice, destacándose lo ocurrido en los dos últimos años, ya que, mientras para el 2023, el mayor crecimiento del crecimiento del PIB (10.6%) con relación a las primas (9.6%), llevaron a que el factor de participación de los seguros en la economía bajara al 3%; para el año 2024 el crecimiento de las primas (18.4%) fue mayor al del PIB (7.9%), generando así un salto al 3.23% en este indicador.

La densidad indica el gasto promedio en seguros por habitante y se calcula dividiendo las primas sobre la población total. Con excepción de la caída del año 2024, como consecuencia de la pandemia que afectó la economía en general, la evolución de indicador ha sido positiva en los últimos años.

En los gráficos a continuación se observan los indicadores anteriormente mencionados por las principales regiones del país al cierre del año 2024, con la aclaración por no contar con información del PIB regional para el año 2024 al momento de preparar este artículo, se tomó el PIB del año 2024 incrementándolo en la misma proporción que el PIB total del país.

Gráfico5:
Indicador de penetración/ Indicador de densidad



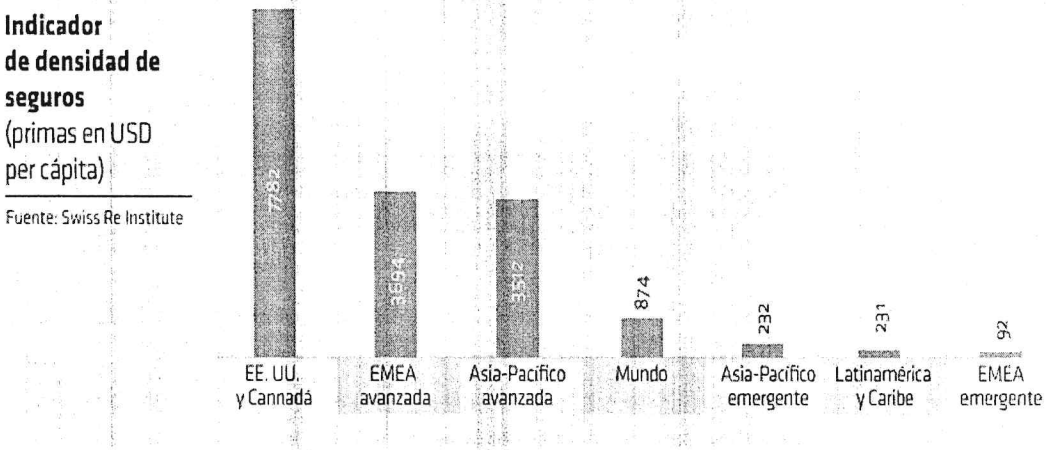
Fuente: DANE. Fasecolda

El comportamiento de Colombia es similar al del total de A. Latina y se sitúa por encima de países como México, Argentina y Perú, mientras que Brasil (3,9%) y Chile (3,4%) son los de mayor penetración, aun cuando en estos dos países el indicador disminuyó en el 2024.

La densidad indica el consumo promedio en seguros por cada habitante de los países, y se calcula dividiendo las primas sobre la población. En el mundo cada habitante consumió en promedio USD 874 durante el 2021. Las regiones de mayor consumo fueron Estados Unidos y Canadá, con USD 7782, EMEA avanzada, con USD 3694, y Asia-Pacífico avanzada, con un USD 3512.

Por países, Islas Caimán, con un consumo per cápita de USD 19 177, tiene el mejor indicador, seguido por Hong Kong, con un USD 9556, y Estados Unidos, con un USD 8193.

En Colombia, el gasto promedio en seguros por habitante fue de USD 181 durante el 2024, un consumo por debajo del promedio de América Latina, en donde el promedio fue de USD 231 per cápita. Los países de mayor densidad en A. Latina fueron Chile, con USD 545, y México, con USD 247. La siguiente gráfica muestra que en los principales países de A. Latina las primas per cápita aumentaron durante el 2024.



Cifras:https://www.fasecolda.com/cms/wp-content/uploads/2025/02/Cifrasdiciembre-2024.pdf

1.2 ASPECTO REGULATORIO (MARCO NORMATIVO APLICABLE)

El presente proceso, se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución, pero sin limitarse a ellas, ver., las laborales, tributarias, de comercio, cambiarias, de transporte, ambientales y, en especial por las que rigen la contratación pública en Colombia y por las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

La normatividad vigente aplicable al objeto del Proceso de Contratación es:

- LEY 80 DE 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- LEY 1150 DE 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- LEY 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

- DECRETO LEY 019 de 2012 por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- DECRETO 1082 DE 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional
- Decreto 579 de 2021 modificación de parágrafos del decreto 1082 de 2015
- LEY 789 DE 2002 Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo.
- LEY 828 DE 2003 por la cual se expiden normas para el control a la evasión del sistema de seguridad social. Y sus decretos reglamentarios.
- Ley 2069 de 2020 por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

De otra parte, están las normas generales establecidas en el Código Civil y el Código del Comercio, así como el Estatuto Tributario Nacional y sus modificaciones y el Estatuto Tributario Municipal que imponen cargas tributarias, tasas y contribuciones a quienes celebren contratos con las entidades públicas.

El contrato que se celebrara, corresponde a un contrato de **CONSULTORIA,** de conformidad con lo establecido en el numeral 2o del artículo 32o De los contratos estatales. Sección III. Del contrato estatal. Ley80 de 1993. En ningún caso el contrato a celebrar genera relación laboral ni prestaciones sociales con el Instituto de Turismo del Meta y se celebraran por el termino estrictamente indispensable.

1.3. ANÁLISIS Y APLICACIÓN DEL DECRETO 1860 DE 2021

MiPymes:

Que la Ley 2069 de 2020, "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", establece un marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.

Que con el propósito de impulsar el nacimiento de nuevas empresas que incentiven la generación de empleo en país se busca contribuir a la reactivación de la economía y fomento a la actividad emprendedora de las empresas generando mayor desarrollo social, creación de las empresas y mejoras tanto en la productividad como en la competitividad.

Que para dar cumplimiento en lo dispuesto en la Ley se procede a realizar un análisis del sector con el fin de identificar si en el mercado existe mi Pymes que puedan prestar el servicio objeto del presente proceso de contratación.

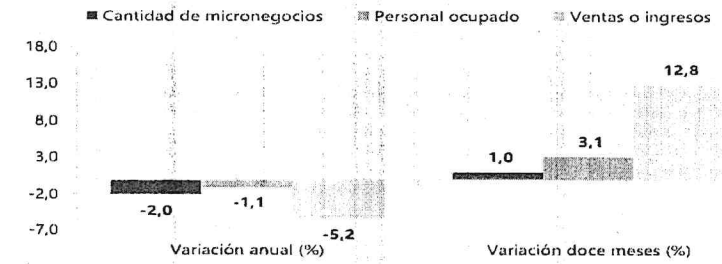
El sector terciario o de servicios, corresponde al sector económico del objeto a contratar, el cual involucra a todas las actividades económicas que no producen bienes materiales sino proveen servicios para satisfacer las necesidades que demande la entidad para dar cumplimiento con los requerimientos que se generen en el desarrollo de la misión institucional.

Encuesta de Micronegocios (EMICRON)
III Trimestre de 2024
Variación anual y variación doce meses de la cantidad de micronegocios, personal ocupado y valor nominal de los ingresos (Porcentaje)

Encuesta de Micronegocios (EMICRON)

III Trimestre de 2024

Gráfico 1. Variación anual y variación doce meses de la cantidad de micronegocios, personal ocupado y valor nominal de los ingresos (Porcentaje)
24 Ciudades[1]
III Trimestre (2024P/2023)



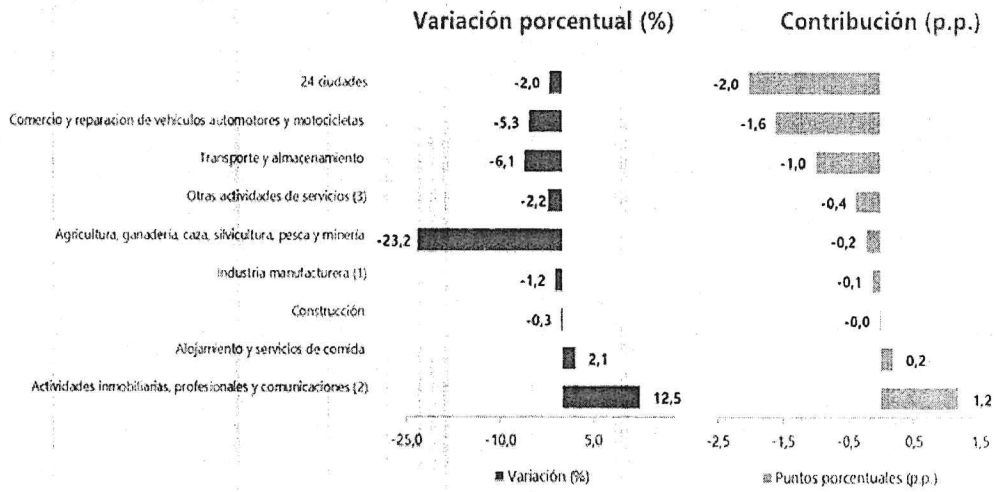
Fuente: DANE, EMICRON.

Variación anual de las principales variables

En el tercer trimestre de 2024, la cantidad de micronegocios disminuyó 2,0% en comparación con el mismo periodo de 2023. De igual forma, el personal ocupado por estas unidades económicas disminuyó 1,1%. Respecto a los ingresos de los micronegocios disminuyeron 5,2% en este mismo intervalo de tiempo.

Variación anual de la cantidad de micronegocios según actividad económica (Porcentaje) 24 Ciudades

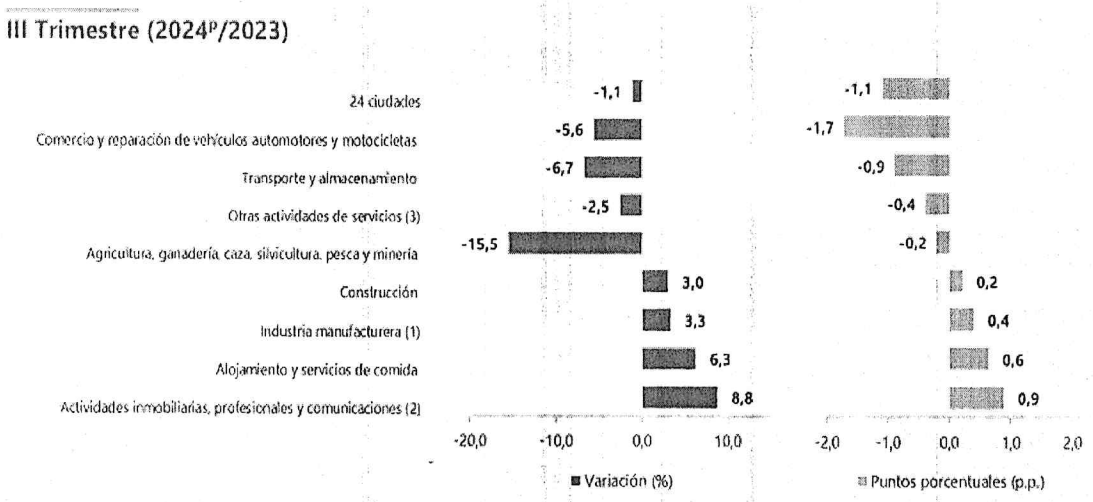
III Trimestre (2024P/2023)



Fuente: DANE, EMICRON.

Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución negativa a la variación total de la cantidad de micronegocios en el tercer trimestre de 2024 fueron Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (-1,6 p.p.); Transporte y almacenamiento (-1,0 p.p.) y Otras actividades de servicios (-0,4 p.p.). Por el contrario, Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (1,2 p.p.) y Alojamiento y servicios de comida (0,2 p.p.) contribuyeron positivamente a la variación total de la cantidad de micronegocios.

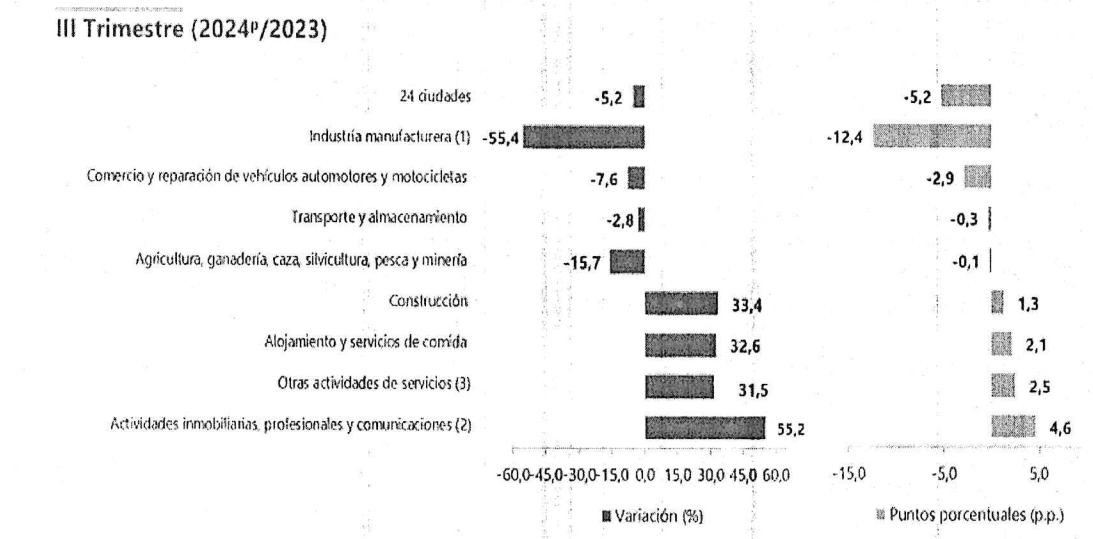
Variación anual del personal ocupado en los micronegocios según actividad económica (Porcentaje) 24 Ciudades



Fuente: DANE, EMICRON.

Con respecto al personal ocupado, las actividades económicas que tuvieron mayor contribución negativa a la variación total del personal ocupado en el tercer trimestre de 2024 fueron Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (-1,7 p.p.); Transporte y almacenamiento (0,9 p.p.) y Otras actividades de servicios (-0,4 p.p.). Por el contrario, Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (0,9 p.p.); Alojamiento y servicios de comida (0,6 p.p.) e Industria manufacturera (0,4 p.p.) contribuyeron positivamente a la variación anual del personal ocupado en los micronegocios.

Variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios según actividad económica (Porcentaje) 24 Ciudades



Fuente: DANE, EMICRON.

Las actividades de Industria manufacturera (-12,4 p.p.); Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (-2,9 p.p.); Transporte y almacenamiento (-0,3 p.p.) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y minería (-0,1 p.p.) contribuyeron negativamente a la variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios en el tercer trimestre de 2024. Por el contrario, la rama de Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (4,6 p.p.); Otras actividades de servicios (2,5 p.p.); Alojamiento y servicios de comida (2,1 p.p.) y Construcción (1,3 p.p.) contribuyeron de manera positiva a la variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios.

1.4 ASPECTO TÉCNICO

Las especificaciones técnicas que se relacionan en el presente análisis fueron solicitadas por la Subdirección Administrativa y Financiera mediante requerimiento así:

"SELECCIONAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL EN EL MANEJO INTEGRAL DEL PROGRAMA DE SEGUROS DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META, EN LA CONTRATACIÓN Y EL MANEJO DE LAS PÓLIZAS QUE CUBRIRÁN LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS LAS PERSONAS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META, ASÍ COMO AQUELLO POR LOS CUALES SEAN O FUEREN LEGALMENTE RESPONSABLES, PRESTANDO LA ASESORÍA TÉCNICA A LA ENTIDAD EN EL MANEJO INTEGRAL DE SU PROGRAMA DE SEGUROS Y DE SINIESTROS, ASÍ COMO EN EL MANEJO DE LA ARL".

Las actividades que desarrollará el contratista son las propias de la actividad de intermediación de seguros, acorde con la normatividad colombiana, y sus actividades incluirán lo siguiente:

1) Acompañar al Instituto de Turismo del Meta en la elaboración del documento técnico, estudio previo, análisis del sector y estudio de mercado, necesarios para adelantar los procesos de selección que permitan la contratación del programa de seguros para la Entidad, lo cual incluye la apoyo en la evaluación técnica y económica de las ofertas que se presenten en el (los) proceso(s) de selección cumpliendo con los procedimientos establecidos por esta entidad y la normatividad vigente en materia de contratación estatal.

2) Adelantar las actividades asociadas a la adquisición y manejo de pólizas, la implementación del sistema de seguros de los bienes de la entidad o de aquellos que le corresponda asegurar, en trámites de documentos ante las compañías de seguros, presentación de reclamaciones, trámites y atención necesaria para que la entidad pueda lograr el pago de la indemnización por las reclamaciones que se originen en la ocurrencia de siniestros.

3) Analizar el actual programa de seguros del Instituto de Turismo del Meta, a partir de la revisión y evaluación de las condiciones de riesgo de las personas, bienes (muebles e inmuebles), e intereses patrimoniales que son responsabilidad de esta entidad y asesorarla con el fin de determinar los siguientes programas de seguros (que se originen dentro de la ejecución del contrato que surja del presente proceso) que resulten más convenientes y viables para la Entidad.

4) Analizar y revisar las pólizas, sus anexos y demás documentos que expidan las compañías de seguros contratadas, salvaguardando los intereses de la entidad.

5) Acompañar al Instituto de Turismo del Meta en los asuntos relacionados con siniestros y las reclamaciones que surjan por la ocurrencia de los mismos.

1.5 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá como lugar de ejecución **EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - DEPARTAMENTO DEL META**

El contrato tendrá un término de ejecución de **DOS (2) AÑOS** contados a partir de la firma del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

Los DOS (02) años tienen el propósito de que la entidad pueda contar con la asesoría en el manejo del programa de seguros hasta la fecha de terminación de la vigencia de los seguros expedidos o renovados y se pueda contratar el programa de seguros de la vigencia 2025.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el presente proceso se analizó, revisó y se constató las condiciones en las cuales se han ejecutado procesos similares o afines, a través del portal de Colombia Compra Eficiente "SECOP I y SECOP II (www.colombiacompra.gov.co) de otras entidades Nacionales, Departamentales y Municipales, y del Instituto de Turismo del Meta.

Lo anterior con el fin de constatar como compran y/o adquieren las diferentes entidades territoriales este servicio en el país, observando qué empresas participan de manera activa en los procesos de contratación adelantados por las entidades del sector público, teniendo en cuenta el objeto contractual.

2.1 COMPARATIVO HISTÓRICO PROCESOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD

La entidad ha realizado los siguientes procesos con modalidad de contratación similar:

RELACIÓN DE PROCESO 01	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONCURSO DE MÉRITOS
ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUTO DE TURISMO DEL META
NÚMERO DE PROCESO	CM-ITM-005-2022
OBJETO	INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS PARA GARANTIZAR LA ASESORIA EN EL MANEJO INTEGRAL DEL PROGRAMA DE SEGUROS Y DE SINIESTROS DE LA ENTIDAD ASI COMO LA ASESORIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE TENGAN POR OBJETO CUBRIR LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS LAS PERSONAS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD, ASI COMO AQUELLOS POR LOS CUALES SEAN O FUEREN LEGALMENTE RESPONSABLES
PRESUPUESTO OFICIAL	$0
TIEMPO DE EJECUCIÓN	DOS (2) AÑOS
CONTRATISTA	ASESORES DE SEGUROS ADMINISTRATIVOS LTDA ASEGURACTIVOS
VALOR ADJUDICADO	$0
ADICIONES	N/A
FORMA DE PAGO	El contrato no causa erogación alguna para el Instituto de Turismo del Meta, en razón a que la remuneración de los servicios, la asume la compañía aseguradora con la cual se adquieran las pólizas requeridas por la entidad, según lo expuesto por el artículo 1341 del Código de Comercio. siguiente:
CODIGOS UNSPSC	84131500
EXPERIENCIA	La experiencia general del proponente se debe acreditar presentando máximo dos (2) certificaciones expedidas por Compañías Aseguradoras o entidades públicas con las que el proponente haya intermediado contratos de seguros que guarden relación directa con los que contrata la entidad en su programa de seguros, los cuales deberán estar registrados en el RUP. Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, EL INSTITUTO considerará para efecto de la verificación de las condiciones de experiencia, el porcentaje de participación establecido en el documento de constitución respectivo allegado con la propuesta, la certificación debe cumplir con las siguientes condiciones: Cada certificación deberá especificar haber intermediado, como mínimo cuatro (4) de los ramos del programa de seguros de la Entidad descritos a continuación:

<table>
<tr><td></td><td>1. TODO RIESGO DAÑO MATERIAL (PREVIALCALDIAS-RIESGOS COMBINADOS- PYMES-INCENDIO). 2. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. 3. SEGURO DE AUTOMÓVILES. 4. SEGURO DE MANEJO 5. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS 6. SEGURO TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO 7. SOAT 8. INFIDELIDAD DE RIESGOS FINANCIEROS 9. ACCIDENTES PERSONALES. 10. ARL
La sumatoria de las primas de las dos (2) certificaciones aportadas debe ser igual o superior a dos (2) veces el valor del actual programa de seguros de la entidad que asciende a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE ($497.655.125), es decir, la sumatoria de las primas debe corresponder a 995,31 SMLMV. La certificación deberá permitir la evidencia de los aspectos señalados a continuación: nombre Compañía de la Aseguradora, fecha de iniciación del contrato, valor de las primas del ramo por anualidad.</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS</td><td>
<table>
<tr><th>GARANTÍA</th><th>PORCENTAJE</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Seriedad de la Oferta</td><td>La garantía deberá ser por un valor equivalente al 10% del valor total del actual programa de seguros (Vigencia 2022), es decir, CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE ($497.655.125),</td><td>válida como mínimo por tres (3) meses</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato:</td><td>10% DEL MISMO VALOR INDICADO EN EL PRESENTE ESTUDIO PARA LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA,</td><td>vigencia Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más.</td></tr>
<tr><td>Pagos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones</td><td>10% DEL MISMO VALOR INDICADO EN EL PRESENTE ESTUDIO PARA LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA,</td><td>cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio</td><td>10% DEL MISMO VALOR INDICADO EN EL PRESENTE ESTUDIO PARA LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA</td><td>vigencia igual a su ejecución y cuatro (4) meses más</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td rowspan="3">INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA</td><td>Liquidez: ≥ 3,32</td></tr>
<tr><td>Endeudamiento: ≤ 0,42</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura: ≥ 10,37</td></tr>
<tr><td rowspan="2">INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</td><td>Rentabilidad del Patrimonio: ≥ 0,26</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Activo: ≥ 0,15</td></tr>
<tr><td>NÚMERO DE OFERENTES</td><td>UN (1) OFERENTE</td></tr>
</table>

RELACIÓN DE PROCESO 02	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONCURSO DE MÉRITOS
ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUTO DE TURISMO DEL META
NÚMERO DE PROCESO	CM-ITM-001-2020
OBJETO	INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA QUE ASESORE AL INSTITUTO DE TURISMO DEL META, EN LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS QUE CUBRIRÁN LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS LAS PERSONAS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS CUALES SEAN O FUEREN LEGALMENTE RESPONSABLES, REALIZANDO LA ASESORÍA TÉCNICA A LA ENTIDAD EN EL MANEJO INTEGRAL DE SU PROGRAMA DE SEGUROS Y DE SINIESTROS"
PRESUPUESTO OFICIAL	$0
TIEMPO DE EJECUCIÓN	Dos (2) años, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y se podrá prorrogar hasta la fecha de vencimiento de los seguros expedidos con su intervención, sin perjuicio de que la entidad, con el cumplimiento previo de las formalidades legales proceda a la terminación de la relación.
CONTRATISTA	ASESORES DE SEGUROS ADMINISTRATIVOS LTDA ASEGURACTIVOS
VALOR ADJUDICADO	$0
ADICIONES	N/A

<table>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>De conformidad con lo establecido en el artículo 1341 del Código de Comercio, la comisión del intermediario estará a cargo de la aseguradora a contratar por el Instituto de Turismo del Meta. Considerando el comportamiento del mercado, la estructura técnica de la tarifa de seguros y el histórico de primas a cargo de la Entidad durante los últimos años y en atención a que el precio del seguro involucra el porcentaje de comisión a cargo del asegurador; el Instituto de Turismo del Meta, no reconocerá ningún honorario, gasto, comisión o erogación al Intermediario de Seguros, por concepto de los servicios prestados. Por este motivo, los participantes deberá manifestar bajo la gravedad juramento, que aceptan que la única remuneración será la comisión que el reconozca la aseguradora, que resulte seleccionada en la convocatoria pública, que resulte para la contratación de los seguros y que renuncian a cualquier otro tipo de ingreso tal como: comisión contingente, bonos por siniestralidad o cualquier otro concepto que no sea la comisión negociada con el asegurador.</td></tr>
<tr><td>CODIGOS UNSPSC</td><td>841316</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA</td><td>La experiencia general del proponente se debe acreditar presentando dos (2) certificaciones expedidas por Compañía (s) Aseguradora (s) con la que el proponente haya intermediado contratos de seguros que guarden relación directa con los servicios a realizar, deberán estar registrados en el RUP, sin implicar vigencia alguna y hasta la fecha del cierre de este proceso de selección. Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, EL INSTITUTO considerará para efecto de la verificación de las condiciones de experiencia, el porcentaje de participación establecido en el documento de constitución respectivo allegado con la propuesta, la certificación deben cumplir con las siguientes condiciones: Haber intermediado como mínimo cuatro (4) de los ramos de seguros del programa de seguros de la Entidad descritos a continuación:
TODO RIESGO DAÑO MATERIAL (PREVIALCALDIAS-RIESGOS COMBINADOS- PYMES-INCENDIO), SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, SEGURO COLECTIVO DE AUTOMÓVILES, SEGURO DE MANEJO GLOBAL ESTATAL, SEGUROS OBLIGATORIO DE ACCIDENTE DE TRANSITO SOAT, SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS, SEGURO TODO RIEGO MAQUINARIA Y EQUIPO, SOAT, INFIDELIDAD DE RIESGOS FINANCIEROS, ACCIDENTES PERSONALES A PASAJEROS y aquellos otros ramos de seguros que sea necesario contratar por la entidad.
La sumatoria en primas de toda la certificación aportada debe ser igual o superior a 1.000 SMMLV. La certificación deberá permitir la evidencia de los aspectos señalados a continuación: nombre Compañía Aseguradora, valor de las primas por ramo, vigencia o anualidad, a su vez incluir calificación del servicio (EXCELENTE, BUENO, REGULAR, MALO) y deberá ser como mínimo bueno.</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS</td><td>
<table>
<tr><th>GARANTÍA</th><th>PORCENTAJE</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Seriedad de la Oferta</td><td>10 SMMLV. (Valor equivalente a la comisión que la aseguradora paga al intermediario en el manejo de las pólizas en el programa de seguros de la entidad.</td><td>Noventa días (90) calendario, contados a partir de la fecha límite de entrega de las ofertas, hasta la aprobación de la garantía Única de Cumplimiento.</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato:</td><td>10% Del mismo valor indicado en el presente estudio para la seriedad de la propuesta</td><td>Por el término de vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.</td></tr>
<tr><td>Pagos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones</td><td>10% Del mismo valor indicado en el presente estudio para la seriedad de la propuesta</td><td>Deberá estar vigente por el termino de duración del contrato y tres (3) años más.</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio</td><td>10% Del mismo valor indicado en el presente estudio para la seriedad de la propuesta</td><td>Por el término de vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td rowspan="3">INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA</td><td>Liquidez: ≥ 2,15</td></tr>
<tr><td>Endeudamiento: ≤ 0,47</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura: ≥ 3,69</td></tr>
<tr><td rowspan="2">INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</td><td>Rentabilidad del Patrimonio: ≥ 0,25</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Activo: ≥ 0,18</td></tr>
<tr><td>NÚMERO DE OFERENTES</td><td>DOS (2) OFERENTES</td></tr>
</table>

RELACIÓN DE PROCESO 03	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONCURSO DE MÉRITOS

ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUTO DE TURISMO DEL META
NÚMERO DE PROCESO	CM-ITM-004-2018
OBJETO	CONTRATAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA QUE ASESORE AL INSTITUTO DE TURISMO DEL META, EN LA CONTRATACION DE LAS POLIZAS QUE CUBRIRAN LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS LAS PERSONAS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO DE TURSMO DEL META, ASI COMO AQUELLOS POR LOS CUALES SEAN O FUEREN LEGALMENTE RESPONSABLES, REALIZANDO LA ASESORIA TECNICA A LA ENTIDAD EN EL MANEJO INTEGRAL DE SU PROGRAMA DE SEGUROS Y DE SINIESTROS
PRESUPUESTO OFICIAL	$0
TIEMPO DE EJECUCIÓN	DOS (2) AÑOS
CONTRATISTA	ASESORES DE SEGUROS ADMINISTRATIVOS LTDA ASEGURACTIVOS
VALOR ADJUDICADO	$0
ADICIONES	N/A
FORMA DE PAGO	UN (1) PROPONENTE
CODIGOS UNSPSC	84131500 - 84131600
EXPERIENCIA	La experiencia general del proponente se debe acreditar presentando dos (2) certificaciones expedidas por Compañía (s) Aseguradora (s) con la que el proponente haya intermediado contratos de seguros que guarden relación directa con los servicios a realizar, deberán estar registrados en el RUP, sin implicar vigencia alguna y hasta la fecha del cierre de este proceso de selección. Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, EL INSTITUTO considerará para efecto de la verificación de las condiciones de experiencia, el porcentaje de participación establecido en el documento de constitución respectivo allegado con la propuesta, la certificación deben cumplir con las siguientes condiciones: Haber intermediado como mínimo cuatro (4) de los ramos de seguros del programa de seguros de la Entidad descritos a continuación: TODO RIESGO DAÑO MATERIAL (PREVIALCALDIAS-RIESGOS COMBINADOS- PYMES-INCENDIO), SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, SEGURO COLECTIVO DE AUTOMÓVILES, SEGURO DE MANEJO GLOBAL ESTATAL, SEGUROS OBLIGATORIO DE ACCIDENTE DE TRANSITO SOAT, SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS, SEGURO TODO RIEGO MAQUINARIA Y EQUIPO, SOAT, INFIDELIDAD DE RIESGOS FINANCIEROS, ACCIDENTES PERSONALES A PASAJEROS y aquellos otros ramos de seguros que sea necesario contratar por la entidad. La sumatoria en primas de toda la certificación aportada debe ser igual o superior a 1.000 SMMLV. La certificación deberá permitir la evidencia de los aspectos señalados a continuación: nombre Compañía Aseguradora, valor de las primas por ramo, vigencia o anualidad, a su vez incluir calificación del servicio (EXCELENTE, BUENO, REGULAR, MALO) y deberá ser como mínimo bueno.
GARANTIAS	**GARANTÍA** / **PORCENTAJE** / **VIGENCIA** **Seriedad de la Oferta** — 10 SMMLV. (Valor equivalente a la comisión que la aseguradora paga al intermediario en el manejo de las pólizas en el programa de seguros de la entidad. — Noventa días (90) calendario, contados a partir de la fecha límite de entrega de las ofertas, hasta la aprobación de la garantía Única de Cumplimiento. **Cumplimiento del contrato:** — 10% Del mismo valor indicado en el presente estudio para la seriedad de la propuesta — Por el término de vigencia del contrato y cuatro (4) meses más. **Pagos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones** — 10% Del mismo valor indicado en el presente estudio para la seriedad de la propuesta — Deberá estar vigente por el termino de duración del contrato y tres (3) años más. **Calidad del Servicio** — 10% Del mismo valor indicado en el presente estudio para la seriedad de la propuesta — Por el término de vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA	Liquidez: ≥ 3,09 Endeudamiento: ≤ 0,32 Razón de Cobertura: ≥ 4,41
INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Rentabilidad del Patrimonio: ≥ 0,35 Rentabilidad del Activo: ≥ 0,17
NÚMERO DE OFERENTES	UN (1) OFERENTE

2.2 COMPARATIVO HISTÓRICO DE PROCESOS REALIZADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

RELACIÓN DE PROCESO 01	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONCURSO DE MÉRITOS
ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE SOACHA
NÚMERO DE PROCESO	CM-001-2025
OBJETO	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA, INTERMEDIACIÓN Y MANEJO DE SEGUROS DEL IMRDS
PRESUPUESTO OFICIAL	$0
TIEMPO DE EJECUCIÓN	ONCE (11) MESES
CONTRATISTA	CAF ASESORES DE SEGUROS LTDA
VALOR ADJUDICADO	$0,01
ADICIONES	N/A
FORMA DE PAGO	La forma de pago será la que convenga el intermediario de seguros que resulte adjudicatario del presente proceso y la compañía de seguros que emita pólizas que integran el programa de seguros del IMRDS. Cualquier pago que genere la actividad de intermediación de seguros será por cuenta de la compañía de seguros con la cual se suscriban las pólizas.
CODIGOS UNSPSC	84131500 - 84131600
EXPERIENCIA	El oferente persona natural o jurídica deberá acreditar experiencia en el RUP, con la ejecución de dos (2) contratos identificados con algunos de los códigos relacionados a continuación del clasificador de bienes y servicios de nacionales unidas hasta el tercer nivel así 84131500 – 84131600. Haber ejecutado contratos con objeto y obligaciones en ASESORIA COMO CORREDOR DE SEGUROS Y/O INTERMEDIARIO DE SEGUGOS, donde haya asesorado como mínimo dos (2) de las pólizas mencionadas a continuación: *Póliza todo riesgo daños materiales *Responsabilidad civil extracontractual *Manejo Global Entidades Estatales *Responsabilidad Civil Servidores Públicos y/o Directores Administradores.
GARANTIAS	**GARANTÍA** / **PORCENTAJE** / **VIGENCIA** **Seriedad de la Oferta** — Diez (10%) del valor de las posibles comisiones que reciba el adjudicatario, que se estima en el (10%) del presupuesto oficial por la contratación del programa de seguros. — Tres (3) meses desde el momento de la prestación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. **Cumplimiento del contrato:** — Veinte por ciento (20%) del valor determinado para el plan de seguros por la suma de $298.328.728 — Igual al plazo del contrato garantizado y seis (6) meses más. **Pagos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones** — Cinco por ciento (5%) del valor determinado para el plan de seguros por la suma de $298.328.728 — Igual al plazo de la ejecución del contrato y tres (3) años más. **Calidad del Servicio** — Veinte por ciento (20%) del valor determinado para el plan de seguros por la suma de $298.328.728 — Igual al plazo del contrato garantizado y seis (6) meses más.
INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA	Liquidez: ≥1,4 Endeudamiento: ≤0,61 Razón de Cobertura: ≥ 7
INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Rentabilidad del Patrimonio: ≥ 0,05 Rentabilidad del Activo: ≥ 0,04
NÚMERO DE OFERENTES	TRES (3) OFERENTES

RELACIÓN DE PROCESO 02	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONCURSO DE MÉRITOS
ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS
NÚMERO DE PROCESO	OCA-CM- 004-2024
OBJETO	SELECCIÓN DEL INTERMEDIARIO DE SEGUROS QUE REALIZARÁ EL APOYO EN LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS QUE CUBRIRÁN LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS LAS PERSONAS, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES,

<table>
<tr><td></td><td>ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES, VIDA GRUPO CONCEJALES Y DEMÁS PÓLIZAS EN LAS CUALES EL TOMADOR SEA EL MUNICIPIO DE ACACIAS- META, Y POR LAS QUE FUERA LEGALMENTE RESPONSABLE</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO OFICIAL</td><td>$0</td></tr>
<tr><td>TIEMPO DE EJECUCIÓN</td><td>UN (1) AÑO</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td>OMEGA AGENCIA DE SEGUROS</td></tr>
<tr><td>VALOR ADJUDICADO</td><td>$0</td></tr>
<tr><td>ADICIONES</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>Teniendo en cuenta que el objeto a contratar tiene costo cero, no se establece forma de pago. La Entidad indica que el contrato resultante de este proceso de selección no generará comisión, gasto, honorario ni erogación a cargo de la Entidad, ya que la comisión del intermediario será cubierta por la aseguradora contratada. En consecuencia, la Entidad no reconocerá honorarios, gastos, comisiones u otros pagos al Intermediario de Seguros por sus servicios, de conformidad con el artículo 1341 del Código de Comercio.</td></tr>
<tr><td>CODIGOS UNSPSC</td><td>80101500</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA</td><td>Se requiere que el proponente acredite experiencia específica mediante la presentación de máximo UN (1) contrato, el cual deberá estar debidamente registrado en el Registro Único de Proponentes, cuyo objeto contemple la "INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS" ejecutado y liquidado y que el monto de la póliza de seguro adquirido sea mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto destinado para el programa de seguros de la entidad, el cual para este caso asciende a la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($298.328.728), expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.
Dicho contrato exigido para acreditar la experiencia del proponente deberá corresponder a contratos registrados en el RUP por el proponente individual, o cada uno de los integrantes del proponente plural, las cuales deberán encontrarse clasificadas, hasta el tercer nivel, en los siguientes códigos (Artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015):
<table>
<tr><th>CÓDIGO</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>84131600</td><td>Seguros de vida, salud y accidentes</td></tr>
<tr><td>84131500</td><td>Servicios de seguros para estructuras, propiedades y posesiones</td></tr>
<tr><td>80101500</td><td>Servicios De Consultoría De Negocios Y Administración Corporativa</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>GARANTIAS</td><td>
<table>
<tr><th>GARANTÍA</th><th>PORCENTAJE</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Seriedad de la Oferta</td><td>Por un valor equivalente mínimo al quince por ciento (15%) del valor del presupuesto anual que se tiene para contratar el plan de seguros y / o pólizas, el cual para esta vigencia 2024 es la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($298.328.728).</td><td>Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato:</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor determinado para el plan de seguros por la suma de $298.328.728</td><td>Igual al plazo del contrato garantizado y seis (6) meses más.</td></tr>
<tr><td>Pagos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones</td><td>Cinco por ciento (5%) del valor determinado para el plan de seguros por la suma de $298.328.728</td><td>Igual al plazo de la ejecución del contrato y tres (3) años más.</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor determinado para el plan de seguros por la suma de $298.328.728</td><td>Igual al plazo del contrato garantizado y seis (6) meses más.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td rowspan="3">INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA</td><td>Liquidez: ≥2,60</td></tr>
<tr><td>Endeudamiento: ≤0,23</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura: ≥ 12,72</td></tr>
<tr><td rowspan="2">INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</td><td>Rentabilidad del Patrimonio: ≥ 0,25</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Activo: ≥ 0,23</td></tr>
<tr><td>NÚMERO DE OFERENTES</td><td>UN (1) OFERENTE</td></tr>
</table>

RELACIÓN DE PROCESO 03			
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONCURSO DE MÉRITOS		
ENTIDAD CONTRATANTE	RAP EJE CAFETERO		
NÚMERO DE PROCESO	Concurso de méritos No.001 de 2024		
OBJETO	"CONTRATAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA QUE ASESORE A LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP EJE CAFETERO, EN LA ELABORACIÓN, CONTRATACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD O DE AQUELLOS A SU CARGO O BAJO SU RESPONSABILIDAD, INCLUYENDO ASESORÍA GENERAL TÉCNICA Y JURÍDICA EN EL MANEJO INTEGRAL DEL PROGRAMA DE SEGUROS, PARA OBTENER EL PAGO OPORTUNO Y JUSTO DE LOS SINIESTROS QUE AFECTEN LAS PÓLIZAS CONTRATADAS O QUE SE LLEGUEN A CONTRATAR DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE ENTIDAD, INCLUYENDO LA ASESORIA EN LA ADMINISTRACION DE LOS RIESGOS LABORALES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD"		
PRESUPUESTO OFICIAL	$0		
TIEMPO DE EJECUCIÓN	El plazo del contrato de intermediación será por el término de cuatro (4) años y se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio. En todo caso, se podrá prolongar hasta la fecha de vencimiento de las pólizas expedidas o renovadas con intervención del intermediario seleccionado dentro del contrato de seguro que se suscriba como consecuencia del proceso de selección que se adelantará para contratar el nuevo programa de seguros de la Región Administrativa y de Planificación RAP Eje Cafetero. Lo anterior sin perjuicio de que la entidad con el cumplimiento previo de las formalidades legales, proceda a la terminación de la relación con el intermediario.		
CONTRATISTA	DPG SEGUROS SOCIEDAD LIMITADA		
VALOR ADJUDICADO	$0		
ADICIONES	N/A		
FORMA DE PAGO	No reconocerá ningún valor al intermediario de seguros por concepto de honorarios, gastos, comisiones o erogaciones, por concepto del asesoramiento y acompañamiento prestado, por lo tanto se reitera que el contrato de intermediación resultante no causa pago o erogación alguna para la entidad y cualquier pago que genere la intermediación será por cuenta de la compañía de seguro y/o aseguradora, con las cuales se suscriban las pólizas.		
CODIGOS UNSPSC	84131500		
EXPERIENCIA	Experiencia General. El proponente deberá acreditar el ejercicio de actividades comerciales referentes al objeto del contrato, esto es su objeto comprenda la prestación de servicios de intermediación de seguros lo cual se validará con el certificado de existencia y representación debidamente registrados con una antigüedad no inferior a años seis (6) años. Para el corredor de seguros, esta experiencia se verificará a partir de la fecha de autorización otorgada por la Superintendencia Financiera de Colombia entidad. Nota 1: En el caso de consorcios o uniones temporales, este requisito podrá ser cumplido por alguno de sus integrantes. Experiencia Específica en actividades relacionadas con el objeto del contrato. El proponente deberá acreditar en máximo dos (02) contratos ejecutados, con entidades públicas o privadas; que incluyan dentro de su alcance la asesoría en mínimo cuatro (04) ramos de los requeridos por la entidad.		
GARANTIAS	**GARANTÍA**	**PORCENTAJE**	**VIGENCIA**
	Seriedad de la Oferta	la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor equivalente al 10% del valor de la prima estimada del programa de seguros que se encuentra vigente en el momento de apertura del presente proceso de selección, el cual se ha estimado en la suma de ($22.656.729) dicha garantía debe ser por un valor de ($2.265.673)	Treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
	Cumplimiento del contrato:	10% del valor de la prima estimada del programa de seguros vigente al momento de apertura del presente proceso de selección, estimado en la suma de VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE	Por el termino de Duración del contrato y cuatro (4) meses más

		PESOS M/CTE ($22.656.729) dicha garantía debe ser por un VALOR DE ($2.265.673)		
	Pagos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	5% del valor de la prima estimada del programa de seguros para la vigencia 2024 vigente al momento de apertura del presente proceso de selección, estimado en la suma de ($22.656.729) dicha garantía debe ser por un valor de ($1.132.836)	Duración del contrato y 3 años mas	
	Responsabilidad Civil Profesional	Póliza de responsabilidad civil profesional (errores u omisiones) por cuantía mínima de ($50.000.000), expedida por compañía de seguros. Para el caso de corredores de seguros deberá aportar la póliza de infidelidad y riesgos financieros en la cuantía antes señalada	Termino de ejecución del contrato	
INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA	Liquidez: ≥ 2,47			
	Endeudamiento: ≤ 0,31			
	Razón de Cobertura: ≥ 4,12			
INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Rentabilidad del Patrimonio: ≥ 0,12			
	Rentabilidad del Activo: ≥ 0,13			
NÚMERO DE OFERENTES	UN (1) OFERENTE			

RELACIÓN DE PROCESO 04	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONCURSO DE MÉRITOS
ENTIDAD CONTRATANTE	DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS
NÚMERO DE PROCESO	DTSC-CM-001-2024
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA ASESORAR A LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS EN TODO LO RELACIONADO CON EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA AMPARAR SUS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES Y AQUELLOS DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE
PRESUPUESTO OFICIAL	$0
TIEMPO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de TRES (3) AÑOS, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
CONTRATISTA	U.T ODG-GRQ –LG
VALOR ADJUDICADO	$0
ADICIONES	N/A
FORMA DE PAGO	El contrato de consultoría que suscriba, no causa pago o erogación alguna para la Dirección Territorial de Salud de Caldas, cualquier pago que genere la intermediación contratada, será por cuenta de la(s) compañía(s) de seguro, con las cuales se suscriban pólizas.
CODIGOS UNSPSC	84131500
EXPERIENCIA	Los proponentes deberán demostrar mínimo ocho (8) años en el desarrollo de la intermediación, contados a partir la fecha de cierre del presente proceso, debiendo el proponente presentar el Registro Único de Proponentes RUP vigente y en firme, con el fin de verificar tal aspecto y su objeto social. Los proponentes deberán acreditar en máximo cuatro (4) contratos ejecutados a cabalidad, el manejo de programas de seguros de entidades públicas o privadas, en los cuales luego de la sumatoria entre sí de las primas antes de IVA, arrojen un valor igual o superior al 100% del costo estimado para el programa de seguros de la Dirección Territorial de Salud de Caldas que asciende a ($278.744.001=). Los contratos deben estar relacionados en el Registro Único de Proponentes RUP vigente y en firme, clasificados e identificados en el siguiente código según el Clasificador de Bienes / Servicios de las Naciones Unidades, así: 84131500 - Servicios Financieros y de Seguros - servicios de seguros y pensiones - seguros para estructuras y propiedades y posesiones. Así mismo, las certificaciones deben de contener como mínimo tres (3) de los ramos que incluyen el programa de seguros de la entidad, relacionados a continuación del 1 al 7:

	RAMOS GENERALES RAMO N°1 — Todo Riesgo Daños Materiales RAMO N°2 — Automóviles RAMO N°3 — Manejo Global para entidades Oficiales RAMO N°4 — Responsabilidad Civil Extracontractual RAMO N°5 — Responsabilidad Servidores Públicos RAMO N°6 — SOAT RAMO N°7 — Responsabilidad Civil Profesional por Perdida de Datos - Cyber RAMO INDETERMINADO — Todo aquel que llegare a requerir la Dirección Territorial de Salud de Caldas.
GARANTIAS	**GARANTÍA** / **PORCENTAJE** / **VIGENCIA** **Seriedad de la Oferta** — Diez por ciento (10%) de ($23.423.870=), es decir $2.342.387 — 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. **Cumplimiento del contrato:** — 10% por ciento de ($27.874.400) — Plazo del contrato y cuatro (4) meses más. **Pagos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones** — 10% por ciento de ($27.874.400) — Plazo del contrato y tres (3) años más. **Calidad del Servicio** — 10% por ciento de ($27.874.400) — Plazo del contrato y cuatro (4) meses más. Póliza de responsabilidad civil profesional de Errores y Omisiones — $10.000.000.000 — Plazo del contrato. Deberá mantenerse vigente en cada año durante la ejecución, en consecuencia, se aportará cuando corresponda.
INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA	Liquidez: ≥ 1,5
	Endeudamiento: ≤ 0,60
	Razón de Cobertura: ≥ 1
INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Rentabilidad del Patrimonio: ≥ 0,14
	Rentabilidad del Activo: ≥ 0,07
NÚMERO DE OFERENTES	UN (1) OFERENTE

RELACIÓN DE PROCESO 05	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONCURSO DE MÉRITOS
ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDIA DE FLORIDABLANCA
NÚMERO DE PROCESO	FLO-CONT-CM-001-2024
OBJETO	CONTRATAR UN INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS, PARA BRINDAR ASESORÍA AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA EN LA CONTRATACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, RENOVACIÓN Y ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DEL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA EL CUBRIMIENTO DE LOS DIFERENTES RIESGOS DE LAS PERSONAS, BIENES E INTERÉS PATRIMONIALES DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, INCLUYENDO CAPACITACIÓN EN EL ÁREA DE SEGUROS
PRESUPUESTO OFICIAL	$0
TIEMPO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del objeto del presente proceso será de DOCE (12) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa verificación de los requisitos de perfeccionamiento del contrato establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. y se extenderá hasta el término de vencimiento de los seguros emitidos, renovados o prorrogados con la intervención del intermediario.
CONTRATISTA	GONSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A.
VALOR ADJUDICADO	$0
ADICIONES	N/A
FORMA DE PAGO	N/A
CODIGOS UNSPSC	84131500

<table>
<tr><td>EXPERIENCIA</td><td>El interesado en participar sea proponente persona natural o jurídica, deberá acreditar en el RUP una experiencia probable como consultor y/o intermediario de seguros de por lo menos CINCO (5) AÑOS, la cual será verificada en el RUP. El proponente deberá presentar como mínimo TRES (03) certificaciones y/o contratos ejecutados e identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, códigos:
84131600 - Seguros de Vida, Salud y Accidentes
84131500 -Servicio de Seguros para estructuras y propiedades y posesiones.</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS</td><td>Cobertura sobre el 10% del valor aproximado a contratar de las pólizas de la vigencia 2024
<table>
<tr><th>GARANTÍA</th><th>PORCENTAJE</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Seriedad de la Oferta</td><td>15%</td><td>Tres (03) Meses a partir de la presentación de la oferta</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato:</td><td>20%</td><td>Por el término del contrato y seis (06) meses más.</td></tr>
<tr><td>Pagos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones</td><td>5%</td><td>Por el término del contrato y tres (03) años más.</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio</td><td>20%</td><td>Por el término del contrato y seis (06) meses más.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td rowspan="3">INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA</td><td>Liquidez: ≥ 1,39</td></tr>
<tr><td>Endeudamiento: ≤ 0,42</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura: ≥ 1,90</td></tr>
<tr><td rowspan="2">INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</td><td>Rentabilidad del Patrimonio: ≥ 0,26</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Activo: ≥ 0,06</td></tr>
<tr><td>NÚMERO DE OFERENTES</td><td>UN (1) OFERENTE</td></tr>
</table>

3. ANALISIS DE LA OFERTA

El análisis de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compra definidas y los posibles proveedores que puedan suministrar los bienes, obras o servicios que requieren para satisfacer su necesidad. Con esta información consolidada servirá para definir sus requisitos habilitantes en el proceso de contratación.

El proceso estará dirigido a empresas las cuales se encargan de proveer los servicios requeridos por la entidad para el cumplimiento de los fines de la contratación, las cuales conforman un amplio sector a nivel nacional.

En la región del Meta y en Colombia en general existen empresas constituidas para prestar este tipo de bienes y servicio, por lo que existe en el mercado quien lo provea este tipo de bienes y/o servicios.

3.1 EMPRESAS QUE PROVEEN EL BIEN Y /O SERVICIO

El Instituto de Turismo del Meta procedió a identificar aquellas personas naturales y/o jurídicas (pequeñas y grandes empresas) que ofrecen este tipo de servicios impulsando y promoviendo el mercado de compras públicas e identificando cuales podrían ser potenciales proveedores en el presente proceso de selección y teniendo en cuenta lo establecido en el decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, en cuanto al apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipyme) para lo cual se tomó como muestra información reportada en la página de ***Supersociedades SIIS- Sistema Integrado de Información Societaria y RUES (Registro Único Empresarial y Social)*** como se refleja a continuación:

ITEM	NIT	RAZÓN SOCIAL	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C	LUGAR DEL DOMICILIO	FUENTE DE INFORMACIÓN	TAMAÑO EMPRESARIAL
1	800220893	COPISEGUROS FORERO MUNEVAR LTDA	K6621 - Actividades de agentes y corredores de seguros	BOGOTA D.C.	Supersociedades SIIS- Sistema Integrado de Información Societaria	Pymes-Individuales
2	860503459	JORGE CORTES Y CIA LTDA ASESORES DE SEGUROS	K6621 - Actividades de agentes y corredores de seguros	BOGOTA D.C.	Supersociedades SIIS- Sistema Integrado de Información Societaria	Pymes-Individuales
3	811046240	SANIN ALIANZA LTDA	K6621 - Actividades de agentes y corredores de seguros	MEDELLIN - ANTIOQUIA	Supersociedades SIIS- Sistema Integrado de Información Societaria	Pymes-Individuales
4	802007642	CM&M ASESORES DE SEGURO LIMITADA	K6621 - Actividades de agentes y corredores de seguros	BOGOTA D.C.	Supersociedades SIIS- Sistema Integrado de Información Societaria	Pymes-Individuales
5	800210590	JOSE LUIS NAVARRO MEJIA Y CIA SAS	K6621 - Actividades de agentes y corredores de seguros	BOGOTA D.C.	Supersociedades SIIS- Sistema Integrado de Información Societaria	Pymes-Individuales
6	891200423	CONRADO SANTACRUZ HAMMERLE & CIA LTDA	K6621 - Actividades de agentes y corredores de seguros	PASTO - NARIÑO	Supersociedades SIIS- Sistema Integrado de Información Societaria	Pymes-Individuales
7	900493471	RUA SEGUROS SOCIEDAD LIMITADA	K6621 - Actividades de agentes y corredores de seguros	ARMENIA - QUINDIO	Supersociedades SIIS- Sistema Integrado de Información Societaria	Pymes-Individuales
8	900783180	DPG SEGUROS SOCIEDAD LIMITADA	K6621 - Actividades de agentes y corredores de seguros	ARMENIA - QUINDIO	Supersociedades SIIS- Sistema Integrado de Información Societaria	Pymes-Individuales
9	900759150	SOLUCIONES EFECTIVAS EN SEGUROS LTDA	K6621 - Actividades de agentes y corredores de seguros	ARMENIA - QUINDIO	Supersociedades SIIS- Sistema Integrado de Información Societaria	Pymes-Individuales
10	900505190	ODG GRUPO ASEGURADOR LTDA	K6621 - Actividades de agentes y corredores de seguros	MANIZALES-CALDAS	Supersociedades SIIS- Sistema Integrado de Información Societaria	Pymes-Individuales
11	860504228	TEASEGUROS COLOMBIA TECNICOS EN	K6621 - Actividades de agentes y	BOGOTA D.C.	Supersociedades SIIS- Sistema Integrado de	Pymes-Individuales

ITEM	NIT	RAZÓN SOCIAL	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C	LUGAR DEL DOMICILIO	FUENTE DE INFORMACIÓN	TAMAÑO EMPRESARIAL
		SEGUROS Y CIA LTDA	corredores de seguros		Información Societaria	
12	900068666	QUALITY GRUPO ASEGURADOR LTDA	K6621 - Actividades de agentes y corredores de seguros	PEREIRA-RISARALDA	Supersociedades SIIS- Sistema Integrado de Información Societaria	Pymes-Individuales
13	860505494	VICTOR MANUEL LOPEZ Y CIA LTDA. ASESORES DE SEGUROS	K6621 - Actividades de agentes y corredores de seguros	BOGOTA D.C.	Supersociedades SIIS- Sistema Integrado de Información Societaria	Pymes-Individuales
14	800201482	COOPROSEGUROS AGENCIA DE SEGUROS LTDA	K6621 - Actividades de agentes y corredores de seguros	MEDELLIN - ANTIOQUIA	Supersociedades SIIS- Sistema Integrado de Información Societaria	Pymes-Individuales
15	900176872	LAFER SOLUCIONES MASIAS DE SEGUROS LTDA	K6621 - Actividades de agentes y corredores de seguros	CALI-VALLE	Supersociedades SIIS- Sistema Integrado de Información Societaria	Pymes-Individuales
16	900730987	AG ASESORES Y CONSULTORES EN RIESGOS Y SEGUROS LTDA	K6621 - Actividades de agentes y corredores de seguros	MEDELLIN - ANTIOQUIA	Supersociedades SIIS- Sistema Integrado de Información Societaria	Pymes-Individuales
17	810004700	LM ASEGURAMOS LTDA AGENCIA ASESORA DE SEGUROS CONSULTORES	K6621 - Actividades de agentes y corredores de seguros	MANIZALES-CALDAS	Supersociedades SIIS- Sistema Integrado de Información Societaria	Pymes-Individuales
18	830109678	JAH COMPANY SERVICES SAS	K6621 - Actividades de agentes y corredores de seguros	BOGOTA D.C.	Supersociedades SIIS- Sistema Integrado de Información Societaria	Pymes-Individuales

3.2 ESTUDIO DE MERCADO

El contrato que se derive del presente proceso de selección no tiene cuantía, teniendo en cuenta que cualquier pago que demande la ejecución del contrato, derivado de su naturaleza, deberá estar a cargo de las compañías aseguradoras, de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia, por lo tanto, no se solicitaron cotizaciones.

3.3 PRESUPUESTO OFICIAL

Para el cumplimiento del objeto del presente concurso de méritos abierto no se requiere presupuesto oficial de acuerdo con las disposiciones legales que rigen la materia, especialmente en lo dispuesto en el artículo 1341 del Código de comercio que señala: *"la comisión del intermediario de seguros será pagada directamente por la compañía aseguradora que emita las pólizas que se contraten durante el período de vigencia del*

contrato con el intermediario...", por lo cual la entidad no reconocerá al corredor ningún honorario, comisión, gasto o erogación.

3.4 FORMA DE PAGO

Se establece que la remuneración del corredor de seguros se encuentra incluida dentro de la prima comercial que cobran las aseguradoras por las pólizas que expiden, pues las comisiones representan un porcentaje de ésta. En este sentido, la remuneración de los corredores de seguros, por regla general es sufragada por la aseguradora.

La determinación de las comisiones, formas de pago y demás condiciones se hará de conformidad con los convenios que libremente celebre intermediarios y entidades aseguradoras. El intermediario de seguros desarrollará su actividad en beneficio de la entidad aseguradora con la cual haya celebrado el respectivo convenio, sin perjuicio de la estipulación expresa que la faculte para desarrollar su actividad en beneficio de otras entidades aseguradoras para negocios ocasionales.

El contrato que se derive del presente proceso de selección no tiene cuantía, teniendo en cuenta que cualquier pago que demande la ejecución del contrato, derivado de su naturaleza, deberá estar a cargo de las compañías aseguradoras, de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia.

En consecuencia, el contrato resultante no causa pago o erogación alguna para el Instituto de Turismo del Meta, y cualquier pago que genere la intermediación solicitada será por cuenta de la(s) compañía(s) de seguro, con las cuales se suscriban las pólizas.

Para dimensionar el alcance del servicio, el Instituto de Turismo del Meta pondrá a disposición de los intermediarios toda la información necesaria sobre sus bienes, intereses y seguros objeto del proceso de selección que se desarrollará, para que puedan estimar adecuadamente el alcance de los servicios que deben ofrecer.

Por consiguiente, los participantes con la presentación de la oferta aceptan como única remuneración la comisión que le reconozcan la o las aseguradoras que resulten seleccionadas en el proceso que se surta para la contratación de los seguros y renuncian a cualquier otro tipo de ingreso o pago por la prestación de sus servicios. En todo caso, el contratista deberá presentar mensualmente la certificación suscrita por el revisor fiscal o representante legal del CONTRATISTA, donde conste el pago de los aportes al Sistema de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA.

4. ANALISIS DEL SECTOR FINANCIERO

HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre capacidad financiera y organizacional reportada por los oferentes que presenten su Registro único de proponentes RUP a partir del último año renovado, el cual deberá estar vigente y en firme para su respectiva evaluación, conforme a las disposiciones del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

En el caso que los interesados no acrediten la antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del último año de renovación, podrán acreditar sus estados financieros de apertura o con corte trimestral los cuales serán verificados en el RUP.

De acuerdo con los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, a continuación, se establecen los requisitos habilitantes de capacidad financiera los cuales permiten la mayor participación de oferentes.

Para poder determinar el comportamiento financiero del sector económico es necesario recopilar información financiera de empresas que lo componen, por lo tanto, al realizar la consulta en la página de Supersociedades - SIIS- Sistema Integrado de Información Societaria - estados financieros con corte 31 de diciembre https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports

De las empresas encontradas se tomó una muestra aleatoria y se procedió a realizar el análisis a sus estados financieros para conocer de cerca el comportamiento de sus indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional, que servirán como instrumento para la entidad a la hora de establecer la capacidad financiera y de organización del presente proceso, sin embargo es necesario aclarar que en esta página solo se encuentran las empresas o sociedades que reportan a la superintendencia de sociedades, o sea personas jurídicas, sin tener en cuenta las personas naturales que en la gran mayoría de procesos con esta entidad y otros municipios son los contratistas, por lo cual se puede generar un riesgo de sesgo o favorecimiento a un solo grupo (las personas jurídicas), es así que esta entidad en aras de permitir una selección objetiva, y una mayor pluralidad de oferentes, no solamente tomará el criterio bajo la información que arroje la página de Supersociedades, el Registro Único Empresarial y Social -RUES, sino que adicionalmente ponderará con el histórico de esta entidad, y la revisión de otras entidades con procesos con objeto similar.

A continuación, se relacionan la muestra de las empresas que componen el sector objeto de estudio, para lo cual se emplearon las siguientes empresas para poder determinar el comportamiento financiero del sector económico con base en el código CIIU K6621 - Actividades de agentes y corredores de seguros.

4.1 CAPACIDAD FINANCIERA

Busca establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Los indicadores de capacidad financiera a que hace referencia el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, deben estar contenidos en el RUP renovado con corte al 31 de diciembre. En el caso que los interesados no acrediten la antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre, podrán acreditar sus estados financieros de apertura o con corte trimestral los cuales serán verificados en el RUP.

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de cobertura de intereses: Utilidad operacional /gastos de intereses, los oferentes cuyos gastos de intereses sean (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa o perdida, caso en el cual no cumple con dicho indicador.

¿La capacidad financiera exigida para el Proceso de Contratación es acorde con las condiciones financieras del mercado de los bienes y servicios a los que se refiere el Proceso de Contratación?

Las siguientes son las consideraciones tenidas en cuenta para establecer los indicadores financieros para el presente proceso.

Para establecer los indicadores de capacidad financiera se obtuvo los siguientes datos de la muestra aleatoria de 18 empresas que registraron la siguiente información:

ITEM	NIT	RAZÓN SOCIAL	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA
1	800220893	COPISEGUROS FORERO MUNEVAR LTDA	3,35	0,26	0,00
2	860503459	JORGE CORTES Y CIA LTDA ASESORES DE SEGUROS	3,07	0,18	0,00
3	811046240	SANIN ALIANZA LTDA	6,02	0,47	26,25
4	802007642	CM&M ASESORES DE SEGURO LIMITADA	2,29	0,62	1,29
5	800210590	JOSE LUIS NAVARRO MEJIA Y CIA SAS	3,41	0,63	7,62
6	891200423	CONRADO SANTACRUZ HAMMERLE & CIA LTDA	4,35	0,21	5,99
7	900493471	RUA SEGUROS SOCIEDAD LIMITADA	3,53	0,23	39,93
8	900783180	DPG SEGUROS SOCIEDAD LIMITADA	3,68	0,21	30,36
9	900759150	SOLUCIONES EFECTIVAS EN SEGUROS LTDA	8,04	0,12	0,00
10	900505190	ODG GRUPO ASEGURADOR LTDA	1,74	0,24	5,88
11	860504228	TEASEGUROS COLOMBIA TECNICOS EN SEGUROS Y CIA LTDA	8,45	0,11	0,00
12	900068666	QUALITY GRUPO ASEGURADOR LTDA	5,09	0,30	0,00
13	860505494	VICTOR MANUEL LOPEZ Y CIA LTDA. ASESORES DE SEGUROS	1,51	0,66	3,12
14	800201482	COOPROSEGUROS AGENCIA DE SEGUROS LTDA	1,25	0,71	12,86
15	900176872	LAFER SOLUCIONES MASIAS DE SEGUROS LTDA	4,07	0,17	0,00
16	900730987	AG ASESORES Y CONSULTORES EN RIESGOS Y SEGUROS LTDA	8,44	0,10	35,00
17	810004700	LM ASEGURAMOS LTDA AGENCIA ASESORA DE SEGUROS CONSULTORES	3,33	0,16	0,00
18	830109678	JAH COMPANY SERVICES SAS	0,36	0,90	0,00

CONCEPTO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA
PROMEDIO	4,00	0,35	9,35
DESVIACIÓN ESTANDAR	2,41	0,25	13,64
MEDIANA	3,47	0,24	2,21
MEDIA ARITMETICA	2,18	0,23	INDETERMINADO
MEDIA GEOMETRICA	3,20	0,28	INDETERMINADO

4.1.1 ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Para el **Índice de Liquidez** se obtuvo los siguientes datos:

CONCEPTO	LIQUIDEZ
PROMEDIO INDICADORES MUESTRA DE LA EMPRESAS (RUES – SUPERSOCIEDADES)	4,00
PROMEDIO INDICADORES HISTORICOS DEL ITM	2,85
PROMEDIO INDICADORES HISTORICOS DE OTRAS ENTIDADES	1,87

Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta los promedios de los tres grupos analizados, se permite concluir que el indicador a solicitar deberá **SER Mayor o igual a 2,91** siendo adecuado y proporcional para la entidad, teniendo en cuenta el promedio arrojado en los tres grupos analizados.

4.1.2 ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Para el **Índice de Endeudamiento**: Se obtuvo los siguientes datos:

CONCEPTO	ENDEUDAMIENTO
PROMEDIO INDICADORES MUESTRA DE LA EMPRESAS (RUES – SUPERSOCIEDADES)	0,35
PROMEDIO INDICADORES HISTORICOS DEL ITM	0,40
PROMEDIO INDICADORES HISTORICOS DE OTRAS ENTIDADES	0,43

Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta promedio de los tres grupos analizados, se permite concluir que el indicador a solicitar deberá **SER Menor o Igual 0,40** siendo adecuado y proporcional para la entidad, teniendo en cuenta el promedio arrojado en los tres grupos analizados.

4.1.3 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Para la Razón de cobertura de intereses: Se obtuvo los siguientes datos:

CONCEPTO	RAZÓN DE COBERTURA
PROMEDIO INDICADORES MUESTRA DE LA EMPRESAS (RUES – SUPERSOCIEDADES)	9,35
PROMEDIO INDICADORES HISTORICOS DEL ITM	6,16
PROMEDIO INDICADORES HISTORICOS DE OTRAS ENTIDADES	5,36

Así las cosas, el indicador financiero Razón de cobertura de intereses nos permite inferir para dicho sector este indicador deberá **SER Mayor o Igual que 6,96**, el cual es adecuado y proporcional para la entidad, teniendo en cuenta el promedio arrojado en los tres grupos analizados.

Los oferentes cuyos gastos de intereses sean (0) y/o indeterminado, no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa o perdida, caso en el cual no cumple con dicho indicador. Cuando la utilidad operacional sea negativa será causal de rechazo la propuesta hecha por los oferentes.

4.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

Los indicadores de capacidad organizacional a que hace referencia el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, deben estar contenidos en el RUP renovado con corte al 31 de diciembre. En el caso que los interesados no acrediten la antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre, podrán acreditar sus estados financieros de apertura o con corte trimestral los cuales serán verificados en el RUP.

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Para los indicadores de capacidad organizacional se obtuvo los siguientes datos de la muestra aleatoria de 18 empresas que registraron:

ITEM	NIT	RAZÓN SOCIAL	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	800220893	COPISEGUROS FORERO MUNEVAR LTDA	0,42	0,31
2	860503459	JORGE CORTES Y CIA LTDA ASESORES DE SEGUROS	0,41	0,34
3	811046240	SANIN ALIANZA LTDA	0,41	0,21
4	802007642	CM&M ASESORES DE SEGURO LIMITADA	0,38	0,15
5	800210590	JOSE LUIS NAVARRO MEJIA Y CIA SAS	0,37	0,14
6	891200423	CONRADO SANTACRUZ HAMMERLE & CIA LTDA	0,37	0,29
7	900493471	RUA SEGUROS SOCIEDAD LIMITADA	0,31	0,23
8	900783180	DPG SEGUROS SOCIEDAD LIMITADA	0,30	0,30
9	900759150	SOLUCIONES EFECTIVAS EN SEGUROS LTDA	0,27	0,24
10	900505190	ODG GRUPO ASEGURADOR LTDA	0,25	0,19
11	860504228	TEASEGUROS COLOMBIA TECNICOS EN SEGUROS Y CIA LTDA	0,22	0,19
12	900068666	QUALITY GRUPO ASEGURADOR LTDA	0,19	0,14
13	860505494	VICTOR MANUEL LOPEZ Y CIA LTDA. ASESORES DE SEGUROS	0,15	0,05
14	800201482	COOPROSEGUROS AGENCIA DE SEGUROS LTDA	0,14	0,04
15	900176872	LAFER SOLUCIONES MASIAS DE SEGUROS LTDA	0,11	0,09
16	900730987	AG ASESORES Y CONSULTORES EN RIESGOS Y SEGUROS LTDA	0,11	0,10
17	810004700	LM ASEGURAMOS LTDA AGENCIA ASESORA DE SEGUROS CONSULTORES	0,08	0,07
18	830109678	JAH COMPANY SERVICES SAS	0,03	0,00

CONCEPTO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DE ACTIVOS
PROMEDIO	0,25	0,17
DESVIACIÓN ESTANDAR	0,13	0,10
MEDIANA	0,26	0,17
MEDIA ARITMETICA	0,15	0,03
MEDIA GEOMETRICA	0,21	0,12

4.2.1 RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

Para la Rentabilidad sobre patrimonio se obtuvo los siguientes datos:

CONCEPTO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
PROMEDIO INDICADORES MUESTRA DE LA EMPRESAS (RUES – SUPERSOCIEDADES)	0,25

PROMEDIO INDICADORES HISTORICOS DEL ITM	0,29
PROMEDIO INDICADORES HISTORICOS DE OTRAS ENTIDADES	0,16

Así las cosas, el indicador financiero Rentabilidad sobre el patrimonio nos permite inferir para dicho sector que el indicador deberá **SER Mayor o Igual 0,23**, el cual es adecuado y proporcional para la entidad, teniendo en cuenta el promedio arrojado en los tres grupos analizados.

4.2.2 RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Para el Rentabilidad sobre activos se obtuvo los siguientes datos:

CONCEPTO	RENTABILIDAD DE ACTIVOS
PROMEDIO INDICADORES MUESTRA DE LA EMPRESAS (RUES – SUPERSOCIEDADES)	0,17
PROMEDIO INDICADORES HISTORICOS DEL ITM	0,17
PROMEDIO INDICADORES HISTORICOS DE OTRAS ENTIDADES	0,11

Así las cosas, el indicador financiero Rentabilidad sobre activos nos permite inferir para dicho sector este indicador deberá **SER Mayor o Igual a 0,15**, el cual es adecuado y proporcional para la entidad, teniendo en cuenta el promedio arrojado en los tres grupos analizados.

De acuerdo al análisis efectuado anteriormente se relacionan la capacidad financiera y capacidad organizacional exigible para el presente proceso:

Indicadores Generales del proceso

DESCRIPCIÓN	INDICADOR SOLICITADO
Índice de Liquidez	Mayor o Igual a 2,91
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual a 0,40
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o Igual a 6,96
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o Igual a 0,23
Rentabilidad del Activo	Mayor o Igual a 0,15

5.CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. Según lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 en los citados artículos:

ARTICULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en apoyo el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos.

ARTICULO 2.2.1.2.4.2.18 que establece criterios diferenciales para las MIPYMES, de acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia Para el efecto en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta

CRITERIO DIFERENCIAL PARA EL PRESENTE PROCESO

Que de acuerdo con Decreto 1860 de 2021 en relación a los criterios diferenciales para Mypimes, de acuerdo al análisis efectuado a la contratación realizada por la entidad y otras entidades públicas se estableció como criterio diferencial el Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

De conformidad a lo establecido en el análisis del mercado en el que se identificó a Mipymes con la capacidad de brindar los servicios requeridos para el presente proceso y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.4.2.18. numeral 5°, se establecerá como CRITERIO DIFERENCIAL REQUISITO HABILITANTE para las Mipymes establecidas en Colombia el criterio ***"Valor de la garantía de seriedad de la oferta"*** para quienes ostenten esta calidad, razón por la cual el valor de esta garantía será del **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor total del presupuesto oficial. El cumplimiento de este requisito se verificará conforme al certificado de existencia y representación legal.

OBSERVACIONES:

Para obtener los indicadores cuando el proponente sea consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación, se calcularán de acuerdo a la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación sección VII, Ponderación de los componentes de los indicadores.

Los anteriores indicadores y la fijación de los mismos para los próximos procesos a ejecutarse en el Departamento del Meta, se deben establecer teniendo en cuenta los criterios mínimos contemplados en Colombia Compra eficiente, donde serán evaluados a la hora de fijarlos factores como la naturaleza del contrato ,la ejecución y el valor del mismo, el plazo de ejecución, el sector y el promedio de los posibles oferentes a presentarse, por ende dicho promedio de los indicadores de liquidez y endeudamiento así como el nuevo indicador de cobertura de intereses, presentaran variaciones por cuanto la administración debe considerar minimizar los riesgos de incumplimiento por parte de la contratista al igual que los imprevistos por dificultad en la prestación de los servicios. Altos niveles de endeudamiento, mínima liquidez y poca solvencia por parte de los oferentes son los riesgos por evitar por parte del Instituto de Turismo del Meta. Que para obtener los anteriores indicadores se tuvo en cuenta el sector relativo a la presente contratación.

5. REQUISITOS DE EXPERIENCIA

La experiencia no se agota con el paso del tiempo y por el contrario los proponentes adquieren mayor experiencia con el paso del tiempo en la medida en que continúen con sus actividades.

¿La experiencia exigida es apropiada considerando el valor y la complejidad del contrato?

La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato. Los proponentes deben registrar en el RUP los contratos que hayan celebrado para prestar los bienes y servicios que pretenden ofrecer a las Entidades Estatales, identificando los bienes, obras y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresar el valor del contrato respectivo en SMMLV. El registro debe contenerla experiencia adquirida de forma directa o a través de la participación del proponente en sociedades, consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura. La experiencia requerida para el presente proceso esta consignada en el Estudio previo.

Con lo anterior se da cumplimiento al análisis del sector en los términos del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y el documento guía para la elaboración de los estudios del sector en su capítulo I. Estructura del Análisis Económico de Sector.

6.LIMITACIÓN MIPYMES

En cumplimiento **del decreto 1860 de 2021 el cual modifico los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015,** este proceso podría ser susceptible de limitación si se cumplen las siguientes condiciones:

"**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

NATALIA ALEXANDRA LEYVA QUIJANO
Subdirectora General

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó: Alejandra Barreto Rojas	Asesora Contable	
Proyectó: Dadyana Guzmán Martínez	CPS Profesional de apoyo	